

# vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 34 N° 237  
\$50.- Exterior u\$s 10.-  
Redacción: Chacabuco 90  
Piso 2° - Capital Federal

EDUCATIVA 237

200  
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA  
ARGENTINA 1816 - 2016



## ADEEPRA organiza su 34° Cena Anual de Camaradería

SEPTIEMBRE: MES DE LA EDUCACIÓN

REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO BONAERENSE

IMPACTO DE LA LEY DE PYMES N° 27264 EN EL SECTOR

# APySE



## Área de Proyectos y Servicios Escolares

**Sede:** Chacabuco 90 - 2º Piso - (C1069AAB) CABA - Buenos Aires - Argentina.

**E-Mail:** Laura. alvarado@adeepra.com.ar - juanpablo.plaksa@adeepra.com.ar

**Telefax:** (011) 4343-2466 / 6155 / 7108 - 4342-8604




**Master Cook**  
Calidad y Equilibrio nutricional

## Servicios de Alimentación Institucional

Propuestas de servicio gastronómico integral, especialmente orientadas a la medida de cada Institución. Menús diseñados por nutricionistas que aseguran la variedad, creatividad y equilibrio nutricional según la necesidad y etapa de crecimiento.

### NUESTROS SERVICIOS

 COMEDORES  VIANDAS / VIANDAS ASISTIDAS  BUFFET / KIOSCO SALUDABLE

INFO@MASTERCOOK.COM.AR | WWW.MASTERCOOK.COM.AR



## INTERCAMBIO Y ACTUALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERSONALIZADORA

Vivencia Educativa continúa con el compromiso asumido desde hace ya 34 años, de brindar información actualizada respecto a experiencias, innovaciones, modificaciones y últimas novedades en el ámbito educativo.

Pensando en hacer un buen diagnóstico del año próximo es imprescindible abordar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas –FODA– de las instituciones y actuar, en tiempo y en forma, para alcanzar el éxito deseado. Para ello debemos realizar ESTRATEGIAS y ACTIVIDADES ASERTIVAS, para lograr el MAYOR y MEJOR resultado de los OBJETIVOS PROPUESTOS.

Incorporamos en esta edición, las actas del Consejo Consultivo de DIPREGEP correspondientes a los meses de Abril y Mayo. Entre los múltiples temas abordados merecen destacarse los cambios producidos en la libreta de trayectoria y la difusión de las capacitaciones para docentes de gestión privada con la participación de las asociaciones. En las mismas, también se encuentran detalles del Operativo de Evaluación APRENDER, que se aplicaría en la Provincia de Buenos Aires y en Nación con suspensión de clases en el mes de octubre.

Además, incorporamos información acerca de la 1ª Jornada de Intercambio y Actualización Educativa y Psicopedagógica, a realizarse el próximo 24 de Septiembre de 2016, en el Aula Magna de la Universidad Abierta Interamericana. El evento -organizado por UAI y ADEEPRA- propone brindar herramientas para directivos, docentes, representantes legales, profesionales de la educación, la psicopedagogía y estudiantes de carreras afines. Contaremos con la presencia de destacados exponentes de la educación, quienes desarrollarán temas de agenda e interés educativos como son los conflictos, la educación emocional, las políticas de inclusión, el liderazgo y el Sistema Pedagógico Vanguardia Educativa, como propuesta alternativa en las instituciones.

También, damos cuenta en este número de VE, de la organización de la Cena Anual de Camaradería que se llevará a cabo en los salones del Plaza Hotel, el 25 de noviembre de 2016, donde con motivo de celebrar el 34º Aniversario de ADEEPRA, nos acompañarán personalidades y autoridades nacionales, jurisdiccionales y extranjeras.

En este marco de festejo, realizaremos distinciones a personalidades que se han destacado en distintas áreas del quehacer nacional, como también a colegios afiliados. En este sentido, los premios serán avalados por la COMEP -Confederación Mundial de Educación Privada-FAEPLA (Federación de Asociaciones Educativas Privadas de América Latina y el Caribe - entidades no gubernamentales de OEA (Organización de los Estados Americanos), UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y ONU (organización de las Naciones Unidas). Para ello, ambas organizaciones le han otorgado a nuestra asociación, 30 distinciones para destacar los logros por sus proyectos pedagógicos, a aquellas instituciones educativas afiliadas que deseen afianzar la **IDENTIFICACIÓN** y **CUALIFICACIÓN** del **ESPÍRITU INSTITUCIONAL** de todos los integrantes, como también, **MOVILIZAR EL ORGULLO** de su **COMUNIDAD EDUCATIVA**. Los galardones serán entregados por los **representantes de dichas entidades mundiales**.

Todo esto hace presumir una vez más, que será una celebración con la sobriedad y el brillo que nos caracterizan a través de más de tres décadas de encuentros.

En una breve nota, encontrarán las propuestas de sede para la realización del XIIº Congreso Mundial de Educación que organizará la COMEP en 2017. Para ello, su presidente, el Dr. Edgardo De Vincenzi, propone que nuestros afiliados se expresen a los fines de elegir la misma de manera democrática y participativa.

Entre los países preseleccionados para llevar a cabo el evento, se encuentran Puerto Rico, India y los países que integran la Organización de Estados Ibero-Americanos (OEI) -Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

**DIRECTOR GENERAL**  
Dr. Edgardo N. De Vincenzi

**DIRECTOR ADJUNTO**  
Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

**CONSEJO EDITORIAL**  
Dr. Rodolfo N. De Vincenzi  
Dr. Alfredo Fernández  
Sra. Úrsula Niessner  
Lic. Beatriz Montes de Oca

**PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA**  
Lic. Ma. Laura Alvarado  
Lic. Verónica Gómez  
Lic. Juan Pablo Plaksa

**SECRETARIO DE REDACCIÓN**  
Lic. Néstor Barallobres

**REDACCIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN ADEEPRA**  
Chacabuco 90 2º Piso. Bs. As.  
Tel.: 4 343-2466 4 342-8604  
Página Web: [www.adeepra.com.ar](http://www.adeepra.com.ar)

**DISEÑO Y  
PRODUCCIÓN GRÁFICA**  
HALABI Diseño  
O' Higgins 2559 3º "B" Tel. 4 782-2007  
[halabidis@hotmail.com](mailto:halabidis@hotmail.com)

Es una publicación de

# vivencia

EDUCATIVA



ADEEPRA  
(Asociación de Entidades  
Educativas Privadas  
Argentinas)

ADEEPRA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas Privadas de Latinoamérica y el Caribe (FAEPLA) y la Confederación Mundial de Enseñanza Privada (COMEP).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150.  
Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

# Sumario

VIVENCIA educativa N° 237  
Agosto 2016

<b>EDITORIAL</b>	<b>1</b>
<b>RECONOCIMIENTO</b>	<b>3</b>
La valiosa tarea de Ser Docente	3
<b>INFORMACIÓN BONAERENSE</b>	<b>4</b>
DIPREGEP - Acta Consejo Consultivo del 27/04/16	4
Acta Consejo Consultivo del 18/05/16	11
Reuniones del Consejo de Relaciones Laborales de la Provincia de Buenos Aires	14
Licencias Extraordinarias Nuevas Normas y Aclaraciones	15
Informe sobre salidas Educativas y de representación Institucional	18
<b>LEGALES</b>	<b>24</b>
Cuando el Asegurador de Responsabilidad civil intenta no cubrir el daño	24
<b>CONTABLE</b>	<b>30</b>
Fortalecimiento y Fomento de las pequeñas y medianas empresas	30
<b>DE NUESTRA ASOCIACIÓN</b>	<b>32</b>
Cronograma de Asesores internos	32
Elección de la Sede para el XIIº Congreso Mundial de Educación	34
El impacto de las tradicionales Reuniones Zonales	35
<b>DE LA CIUDAD</b>	<b>37</b>
Aplicación del Acta Paritaria Docente Agosto 2016	37
Tabla de Índices y Cargos Agosto 2016- DGEGP	38
<b>REVISTA DE REVISTAS</b>	<b>41</b>
El misterio detrás de las calificaciones	41
<b>CELEBRACIONES</b>	<b>48</b>
Aniversario del Instituto Alejandro Bunge, de San Miguel.	48



Nuestra Tapa:  
El Salón "Fiestas" del Plaza Hotel donde se celebrará la Cena Anual de Camaradería.

# La valiosa tarea de Ser Docente



Ser docente es una labor que involucra el compromiso ético y la dedicación. Enseñar no significa transmitir contenidos, sino fortalecer la autoestima de los educandos, perfeccionarlos como personas, entendiendo que, como expresa Paulo Freire, *quien enseña, aprende al enseñar, y quien aprende, también enseña al aprender.*

Ser docente implica conocer el significado y funciones sociales de esta maravillosa profesión. Los docentes son los pilares que sostienen el acto educativo, los responsables de crear, diseñar y desarrollar aprendizajes significativos que enriquezcan a los alumnos. La práctica docente no es individual, es una práctica compartida con aquellos que creen que socializar y cooperar con los otros, intercambiar visiones, percepciones y experiencias es fundamental para enriquecerse como profesional.

Los docentes son la imagen viva de la institución, donde los cambios esenciales de la mejora educativa se lleven a cabo día a día. Es indispensable tener buenos maestros para construir mejores escuelas. La profesionalización docente, implica la socialización de saberes, la cooperación mutua y los lazos interpersonales.

En este proceso de profesionalización, no debemos descuidar la pasión y vocación, pero tampoco perder la razón.

A partir de las nuevas generaciones, se requiere innovar, arriesgarse a proponer ideas nuevas, fomen-

tando la creatividad e identificar alternativas significativas, comprendiendo y evaluando las problemáticas cotidianas.

La tarea de educar es análoga a la existencia de la humanidad; el educador de hoy es el fruto de la educación de ayer, con una raíz fuerte, capaz de brindar herramientas al niño que será el hombre de mañana. El docente debe estar continuamente actualizado, abierto al cambio, a la innovación creativa, debe estar atento a la diversidad. Debe tener una actitud de espera a los tiempos de cada alumno, escucha atenta y comprensiva. Determinando los objetivos que persigue y demostrando la convicción necesaria para llevarlos a cabo.

Ser docente es una tarea valiosa para todo aquel profesional que sabe el por qué y el para qué enseñar. No solo implica el conocer para poder elegir, sino reflexionar para poder decidir. Prever aquellas propuestas que llevará a cabo y permitirse decidir y elegir la mejor opción dentro de diversas posibilidades. El desafío está en entender qué significa aprender y poder mirar de manera crítica y constructiva nuestras prácticas docentes, para construir recorridos posibles en este camino llamado educación.

**Felicidades a todos aquellos maestros y profesores que enriquecen su espíritu, para seguir formando a aquellos niños, jóvenes y adultos que hacen al futuro del país.**



## DIPREGEP

# Acta Consejo Consultivo del 27/04/16

En la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los **veintisiete días del mes de abril de dos mil dieciséis**, se reúnen los miembros del Consejo Consultivo de la DIPREGEP. Se encuentran presentes el Subsecretario de Educación Lic. Sergio **SICILIANO**; por el Consejo Consultivo la Directora Provincial de Educación de Gestión Privada Prof. Nora **PINEDO**, la Directora Lic. Mirta **CANTOLI**, el Asesor Dr. Belisario **ARANA**, la Subdirectora Prof. Mariana **FERNÁNDEZ**, la Subdirectora Prof. María Elena **BENEDETTI**; por el Consejo de Educación Católica la Sra. Ethel **MERONI** y el Cdor. Enrique **GARCIA**; por AIEPBA el Lic. Martín **ZURITA** y la Prof. Mónica **ESPINOSA**; por ADEEPRA el Lic. Perpetuo **LENTIJO**, el Dr. Carlos **CAMAROTTI**; por EPEA la Dra. Marta **CORDO**; por SADOP el Prof. Miguel **ARZEL**, el Prof. Darío **BENITEZ** y las Prof. Karina **FIGUEIRAS** y Patricia **RODRIGUEZ**; por CECE el Prof. Daniel **OCHOA** y el Prof. Antonio **WALPEN**; por ACIDEPBA el Cdor. Héctor **REYNOSO** y el Sr. Miguel **VARGAS** y la Asesora Prof. Ana María **COSTA**; por AIEPESA el Prof. Claudio **INCRETOLLI**; por FECEABA los Sres. Juan Manuel **GIMENEZ** y Roberto **SINKUS**, la Asesora de la Subsecretaría de Educación Insp. Dina **ARRASCAETA**, el Asesor de la Dirección Provincial de Gestión Educativa Prof. José **FRACCIA**; la Secretaria de acta Ase-sora Susana **REALE**

Da inicio a la reunión el Subsecretario de Educación, manifiesta que es la segunda reunión del año, en compañía de la Directora Provincial Prof. Nora Pinedo y presenta al Asesor de la Dirección Provincial de Gestión Educativa Prof. José Fraccia. Informa que el Director Provincial de Gestión Educativa se encuentra ausente debido a los incendios ocurridos en dos escuelas de Gestión Estatal en la localidad de Berisso y de Ensenada.

Hace referencia al temario como muy extenso, ha solicitado a la Directora Provincial que agrupe los temas.

Propone contar los avances en cada una de las áreas.

Informa que se está definiendo en estos días la reforma al Régimen Académico de Primaria, y agradece que hayan participado con sus comentarios respecto de la valoración del análisis que hacían del Régimen, en base a lo que tomaron de sus instituciones. Se presentó junto con la Directora del Nivel Primario de Gestión Estatal en el Consejo General, les pareció correcto presentarlo, dando los fundamentos técnicos y políticos de porque se debía hacer el cambio. El equipo técnico se reunió en Comisión y luego se tratará en plenario.

Invita a las Asociaciones a ir a escuchar a los Consejeros de Educación, las audiencias son públicas y así conocer cuales son las posiciones y que piensa cada uno respecto de la calidad educativa de la Provincia de Buenos Aires.

Otro tema importante es que se está avanzando en el Programa de Formación Docente, en ello está trabajando el equipo que terminó de conformar Guillermina Tiramonti, hoy están en Nación terminando de delinear las vías de financiación, el financiamiento que dará a Nación a través del INFOD, y los perfiles de las cuestiones pedagógicas y lineamientos que tiene la Nación pensado para este nuevo período, nosotros también llevamos nuestro planteo, todas las necesidades de cada una de las áreas, y en base a la devolución que hicieron las áreas, se presentó un plan provincial con los requerimientos. El programa de PNF, también se trata en Nación, así que ni bien se tengan esas defi-

niciones, la idea es en pocas semanas, en el interior de la Provincia, hacer una gran actividad donde va a lanzar la Gobernadora el Plan Provincial de Capacitación, se va a invitar a todos los docentes de las instituciones estatales y privadas que quieran acercarse, más allá del lanzamiento se presentarán algunos conferencistas para dar inicio de la tarea pedagógica de la Capacitación.

La Lic. Mirta Cantoli comenta que cada Dirección sumó al equipo de Formación Continua y Capacitación las necesidades propias de capacitación que serán tenidas en cuenta seguramente para armar este diseño. En particular desde la Dirección además de otros temas se han acercado todas temáticas vinculadas con Evaluación en relación con que la aplicación compleja del Art. 6 del RAP, porque la demanda en términos de calidad y de evaluación que proviene del Régimen es importante, así que esto fue acercado en su momento.

El Subsecretario manifiesta que uno de los objetivos ministeriales es la cultura de la evaluación, y eso no tiene que ver con hacer evaluaciones sino tiene también con enseñarle a nuestros docentes, capacitarlos en nuevas técnicas de evaluación, en una nueva lectura de resultados, una nueva forma de calificar, que tiene que ver con una cuestión mucho más integral que tomar evaluaciones. En ese sentido están pensadas las capacitaciones y los lineamientos que se quieren trabajar.

La Directora Lic. Mirta Cantoli expresa que el documento que remitieron las Asociaciones con respecto a 3 o 4 grandes núcleos de trabajo con el Régimen, están disponibles en el Consejo General, pero la discusión en términos técnico políticos hoy está radicada en la escala, no está centrada alrededor del todos los componentes del Régimen. En esta primera etapa de definición, en la que está terminando el trimestre se tiene que definir la escala de calificación.

El Lic. Perpetuo Lentijo en función de la proximidad del cierre del trimestre y de las provisiones a nivel institucional, consulta si hay alguna previsión respecto de cambios en el formato del boletín.

El Subsecretario informa que no se llamará Libreta de Trayectorias sino Boletín, y que no es volver al viejo boletín, es un trabajo intermedio donde tiene un espacio de elaboración y de análisis, donde el docente pueda explayar mucho más que una nota numérica, sin necesidad de tener un manual de instrucciones para interpretar la idea.

Es una versión simplificada que conserva una característica que es un espacio para que el docente se explaye, en el cual puede informar logros.

El nuevo modelo es para todos los servicios, hay un diálogo que hay que terminar de cerrar respecto de las 150 escuelas que ya tienen la libreta.

Se esperará que termine la unidad pedagógica este año en segundo. Como la libreta no es tan diferente, sino que lo que ha mermado es el impacto de lo cualitativo que hay que volcar ahí, no es tan crítica la modificación.

Ante la consulta de si la unidad pedagógica continuaría, el Subsecretario expresa que es un tema que hay que rediscutir en Nación, a la luz de los problemas que tienen las provincias, merece un análisis profundo, si es un tema conceptual, un tema de implementación, porque no está dando los resultados que se esperaba. Se está reuniendo toda la información para plantearlo en el ámbito federal.



La Prof. Mónica Espinosa manifiesta que pedagógicamente considera que es productiva la Unidad Pedagógica lo que pasa es que la instrumentación se hace dificultosa a veces.

La Lic. Cantoli expresa que hay definiciones profundas en la provincia, la concentración y la permanencia del personal y el arrastre pedagógico, en cambio en otras provincias se encuentra a medias, les permite a las instituciones tomar decisiones. El Lic. Sergio Siciliano explica que en la Ciudad de Buenos Aires es distinto, se tiene más flexibilidad para poder usar otros instrumentos para hacer el desarrollo conceptual de la Unidad. La Directora Operativa informa que en la Provincia analizados los datos, queda claro que el índice de repitencia se arrastró a segundo grado, eso es lo que tracciona la necesidad de repensarla. La Dra. Marta Cordo señala que además hay que considerar que ese bloque viene de sala de cinco, no es un bloque de primero y segundo únicamente.

La Lic. Mirta Cantoli manifiesta que la propuesta pedagógica de la enseñanza para la educación inicial de nuestro diseño, naturalmente amerita un período extendido.

El Subsecretario afirma que ayudará tener docentes más capacitados que sepan utilizar este tipo de estrategias. Plantea como desafío retomar y organizar algún seminario de capacitación de docentes específicamente de gestión privada, con la participación de todas las asociaciones, mas allá de los congresos y las Capacitaciones que cada Asociación de manera individual realiza. Sería interesante poder abrir y como sector demostrar una unidad, y un criterio pedagógico, elegir bien los temas donde cada uno tenga su participación y aportar sus especialistas.

Generar una dinámica que fortalezca la unidad del sector, e incluso como Ministerio aportar la parte que le corresponda. Los estaría convocando para fin de año y sino para el mes de febrero cuando se retome el ciclo lectivo.

El Lic. Martín Zurita plantea manifiesta haber tomado conocimiento sobre el programa de evaluación APRENDER que se aplicaría en la Provincia de Buenos Aires y en Nación con suspensión de clases en el mes de octubre.

El Lic. Siciliano responde que se está terminando de resolver porque depende de Nación. Se reúnen con la Directora de Evaluación a nivel Nacional, aparentemente se haría en el mes de octubre una evaluación censal en toda la provincia. Se están poniendo de acuerdo en la lógica de implementación, requiere una logística muy importante, la idea es trabajar este año dos evaluaciones en 3ro muestral y 6to censal. Se está viendo en Nación si también va a haber una evaluación en la finalización de los estudios secundarios.

La idea es también trabajar durante este año y el año que viene con autoevaluación institucional, considera que es muy interesante y productiva porque permite a la institución repensarse, revisarse y a los docentes este ejercicio de lo evaluativo; sería con suspensión de clases, pero aún no hay definiciones.

La Lic. Mirta Cantoli informa que el tema lo conocen los Inspectores Distritales y Regionales porque la Dirección de Planeamiento describió lo que hay hasta ahora definido, hay una

fecha tentativa de octubre. Se han acercado a Planeamiento porque como entran todas las escuelas privadas, para que la tarea organizativa este repartida equitativamente en Inspectores de Gestión Estatal y Privada y no se recargue sobre unos u otros. Agrega que los aplicadores serán los maestros y que la fecha tentativa será el 18 de octubre.

El Subsecretario expresa que se está pidiendo que se contemplen algunas cuestiones, de hecho, que sean los propios docentes de aula que tomen las evaluaciones tiene un valor agregado, manifiesta que en líneas generales no le agrada que un evaluador externo tome la evaluación en las instituciones, por una cuestión pedagógica cree que tiene que tomarse dentro de las instituciones. Se está en proceso de discusión, la provincia planteará lo que cree conveniente para la jurisdicción.

## 2- Aranceles.

La Directora Provincial Prof. Nora Pinedo manifiesta que el tema aranceles tiene variables, considera que lo fundamental es la convocatoria a reunión de la Comisión de Aranceles, a fin de definir todas las cuestiones, se considera como fecha el 11 de mayo, 11:00 hs. Lugar a confirmar.

Informa que se solicitó a los Inspectores Jefes Regionales un relevamiento a fin de, después del incremento autorizado en marzo, saber cuáles son las cuotas que están en el territorio.

Eso es para la segunda etapa del trabajo de aranceles porque si se quiere retornar al tope de las bandas arancelarias, se tiene que conocer la realidad actual.

## 3 Tramitaciones generales y normativas.

Encontramos sobradas inquietudes acerca de demoras en trámites, este es un tema recurrente. El cambio de propietarios tiene un estigma, nos han devuelto 68 trámites que tienen que ver por ejemplo con situaciones varias, pero fundamentalmente con el cambio de logo en la provincia. No traerá un problema, será un trámite rápido porque los expedientes están completos. Cada vez que se realiza el trámite de cambio de propietarios implica un camino de capacitación por lo se definió para este año, cambiar la norma. Ya sea porque cayó en desuso, o es compleja, en estos tiempos de modernización del estado y desburocratización que tenemos como meta, corresponde cambiar la norma. Están abocados a la confección de una nueva norma de cambio de propietario el Dr. Belisario Arana y el Dr. Juan Carlos Beitia, que reformará la Resol. 1621.

La Dra. Marta Cordo presenta la situación de una escuela que cambia de Distrito, que tiene que cerrar, entregar la documentación y hacer una apertura nueva; esta es una norma del año 70, podría considerarse su actualización.

La Prof. Pinedo expresa que a partir del borrador de la nueva norma que involucra el cambio de propietario, se puede hacer la consulta.

El Lic. Perpetuo Lentijo manifiesta que se debe tener en cuenta que algunos trámites pendientes llevan 5 o 6 años. Solicita el compromiso de la Subsecretaría en el sentido que Legal y Técnica trate de tomar estos trámites que tienen tanto tiempo con espíritu de despacho.





El Subsecretario a fin de destrabar los expedientes propone, detectar los casos y trabajar con el listado de aquellos que estén frenados ahí, con los argumentos y hará un planteo en el Gabinete con el Ministro.

Acerca de los expedientes de desarticulación, la Directora Provincial informa que están en DIPREGEP, se están trabajando con la Prof. Mariana Fernández y la Contadora Romina Gallo, y que la casuística es variada. La desarticulación se produjo por el cambio de estructura de la Ley, se debe encontrar la forma en el sistema.

La Dra. Marta Cordo refiere a los trámites de apertura de escuelas, que hace tiempo que están funcionando y que todavía no tienen número de DIPREGEP.

La Directora Provincial manifiesta que muchas veces obedece a problemas de las mismas escuelas, que son renuentes a presentar la documentación.

La Prof. Mariana Fernández informa que se han realizado 117 Conformaciones, 73 escuelas deben documentación, muchas de ellas tienen deuda con el IPS. Con respecto a Aperturas el año 2015 salieron 85; este año se realizaron 36. A fin de agilizar el trámite se remiten a Jefatura comunicaciones, especificando la documentación faltante, reservando el expediente en la Dirección. El Subsecretario manifiesta que la Provincia va a empezar a trabajar en el expediente electrónico, a fin de agilizar los plazos. Hará falta una gran inversión en informatización en todas las dependencias.

La Prof. Nora Pinedo expresa que en ese camino se enmarca el proyecto de la emisión del CEC 15 digital.

La Prof. Ethel Meroni manifiesta que lo único que faltaba para su concreción era la firma digitalizada.

Solicita colaboración para el envío de documentación dado que el SODIC se encuentra con medidas de fuerza.

El Contador Enrique García expresa que asociado con el cambio de propietario está el trámite de cambio del Representante Legal, para lo que se solicita el certificado de anotaciones personales, buena conducta policial, registro de inhabilitación de inmuebles, el certificado médico único. Considera excesivos los requerimientos, ejemplifica con el trámite de Ciudad de Buenos Aires, la entidad propietaria hace un poder ante escribano público, la DIEGEP registra la firma sea con o sin aporte estatal. Porque si la incorporación de todos estos trámites tiene que ver con que el Representante Legal va a liberar pagos con el aporte estatal, también sucede en la ciudad. Propone agilizar este trámite.

Plantea además cual es la necesidad de tener dos Representantes Legales en la escuela.

La Directora Provincial responde que no es una cuestión de DIPREGEP, que hace al resguardo de la institución, en muchos casos las escuelas tienen el RL desde el inicio de la institución educativa; en algunos casos se está autorizando un tercer RL en las escuelas.

La Dra. Marta Cordo presenta dos cuestiones para debatir, una es el tema del RL que renuncia, que presenta la documentación y se desvincula de la entidad propietaria, y sigue la tarjeta de registro de firmas porque no se da curso al trámite de baja de ese RL hasta que no se designe al nuevo, con lo que significa esto para la Institución.

El segundo tema a debatir es que en el sector hay gente muy valiosa que podría ser RL y, dado que pierde los aportes como docente, no quiere tomar esa responsabilidad. Se sabe que no se coloca en Planta al RL, se podría quizás ver si puede asumir otro cargo distinto del Director.

#### **4- Supervisión en escuelas de gestión privada**

La Prof. Pinedo expresa que queda instalado el tema para una próxima vez.

Propone abordar las cuestiones ligadas a la Supervisión en gestión privada. Informa que se ha venido trabajando con el Director Provincial de Gestión Educativa y con el Inspector General, han reunido a los Jefes la semana pasada. Una reunión dividida en tres partes, donde se pudo trabajar con los Jefes en lo que es la realidad de la Supervisión para Gestión Privada. Lo que tiene que ver con la intervención de Gestión Privada para garantizar la política educativa en la Provincia.

El Lic. Martín Zurita que el problema principal es que desde Inspección General llegan comunicaciones directas a las Jefaturas de DIPREGEP y a las de Gestión Estatal sin pasar por el filtro de la DIPREGEP central, esto hace que muchas veces Inspectores Jefes nuevos o que no tienen un conocimiento general del sistema privado las envían a los Inspectores y estos a las escuelas generando la confusión.

No es lo mismo la gestión privada que la gestión estatal en muchos temas, estatutariamente hablando, no hay MAD, no hay calificación docente en la gestión privada e igual lo envían y genera una confusión tremenda.

El Subsecretario afirma que existen dos problemas, el paso por la DIPREGEP para que pueda hacer un filtro y el Inspector Jefe que debería darse cuenta que información derivar al Inspector. Se ha dado el caso de Jefaturas que remiten Información de las Asociaciones, como comunicados oficiales del Ministerio. El tema ha sido abordado con los Directores Provinciales de ambas gestiones para comenzar a coordinarlo.

El Asesor Prof. José Fraccia hace referencia a los canales de comunicación, las problemáticas de situaciones de conflicto también que ocurren en las escuelas, que intervención va tomando cada instancia supervisiva. Se está intentando viabilizar una mejor comunicación para que el Subsecretario esté al tanto permanentemente de lo que ocurre y obviamente el Director General, y que cuando se tome una decisión desde el nivel central que también los organismos supervisivos conozcan rápidamente cual es esa decisión y cuál es el canal de comunicación oficial para que esto llegue a destino.

El Lic. Siciliano refiere al conflicto ocurrido en Berazategui por el tema del agua, valorando la buena circulación de la información que facilitó la toma de decisiones.

Valora los aportes realizado por DIPREGEP sobre las comunicaciones, y manifiesta que se está trabajando fuertemente con resultados distintos.

El Lic. Perpetuo Lentijo refiere que la problemática se inicia con la nueva Ley, no es reciente y no es de ésta gestión. La realidad es que existe sobre la estructura del cuerpo de inspectores una suerte de doble comando, porque por un lado está la dependencia del Inspector General y por el otro la Dependencia de cada Dirección. Tal vez en las demás Direcciones no se nota tanto porque la función está mucho más ligada en algún sentido a lo pedagógico, pero en el caso de DIPREGEP hay una cantidad de situaciones que inciden en otros ámbitos de la organización de la escuela. Este Consejo a través de 25 años todo el acervo de actas que se han llevado prolijamente durante todo ese tiempo, ha hecho una suerte de interpretación y de producción de una casuística que es interesante para ver como las normas oficiales se adecuan al ámbito privado. Ha ocurrido recientemente con algunos Consejos Regionales en reuniones de RL, en algunas regiones que, los nuevos jefes manifiestan su total desconocimiento y además irrelevancia de las actas del Consultivo. Cuando en realidad las actas del Consultivo reflejan no una norma, porque este Consejo no tiene funciones normativas, hay interpretaciones, hay indicaciones, suscriptas por los miembros del Consejo y por las autoridades de la DIPREGEP, que no deben dejar de ser tenidas en cuenta.



# Iª Jornada de Intercambio y Actualización Educativa y Psicopedagógica



**Sábado** **24-09**  
2016

DE 8 A 14 HS.

## PROGRAMA

8 Hs **ACREDITACION**

8.30 Hs a 9 Hs **APERTURA.**

### SISTEMA VANGUARDIA EDUCATIVA

9 Hs a 10 Hs Lic. Diana Capomagi – Mg. Ariana De Vincenzi  
Moderador: Dr. Edgardo N. De Vincenzi

10 Hs a 11 Hs **EL CONFLICTO COMO OPORTUNIDAD EDUCATIVA. MODELOS HEREDADOS O NUEVOS POSIBLES.**

Lic. Claudia Gerstenhaber

11 Hs a 11.30 Hs **PAUSA | CAFE**

11.30 Hs a 12 Hs **LA EDUCACION EMOCIONAL DESDE LA PSICOPELAGOGIA.**

Lic. Adriana Reaño (UAI)

12 Hs a 13 Hs **EL ROL DOCENTE FRENTE A LAS POLITICAS DE INCLUSION.**

Lic. Rosalía Mondelo y Equipo (UAI)

13 Hs a 14 Hs **REFLEXIONES SOBRE LIDERAZGO Y AUTORIDAD DOCENTE.**

Dr. Mariano Narodowski

### LUGAR DE REALIZACIÓN

San Juan 983- Aula Magna .  
Sede Centro - Capital Federal  
Universidad Abierta Interamericana

### ARANCELES:

#### ADEEPRA Y CAIEP:

Afiliados \$240 C/U

No afiliados: \$280 C/U

#### 3 o más inscriptos por Colegio:

Afiliados: \$180

No Afiliados: \$240

#### Docentes y Alumnos UAI:

Sin cargo

### INFORMES E INSCRIPCION ADEEPRA

Chacabuco 90 - 2º piso - Capital Federal

Tel.: 4342-8604/4343-2466/6155/7108

mail: [info@adeepra.com.ar](mailto:info@adeepra.com.ar)

Convocan:



Auspician:



**UAI** Universidad Abierta  
Interamericana





El Subsecretario expresa que radica el problema en un tema de fondo, que hay que cambiar el régimen de inspección de la provincia. Repensar un sistema de inspección que dé respuesta a las necesidades que hoy tienen las escuelas. Parece rarísimo que cada área y nivel no tenga gobierno de las instituciones, que es el brazo operativo en el territorio, esto pone en una situación a Inspección General en que tiene que resolver de todo. Agrega además que los Inspectores de Privada tienen que surgir de Privada, o haber pasado por privada. El Estado necesita que ese Inspector sepa, y repensar el perfil, amerita una discusión seria de fondo que no va a ser sencilla. Con relación a los cargos de Inspector Jefe manifiesta que, a los mismos, se debería acceder por concurso, que sea un mérito del docente que se esfuerza, que no sea una cuestión política.

La Directora Provincial expresa que los Inspectores que ya vienen en ejercicio probablemente hayan logrado hacer síntesis de la doble dependencia. La Ley plantea que la supervisión de los servicios educativos se realiza mediante los Inspectores de la DIPREGEP.

Manifiesta, volviendo al tema de los Inspectores y la procedencia que le preocupa porque definitivamente el Inspector de DIPREGEP es el funcionario que tiene bajo su responsabilidad el control de los fondos públicos. La Dirección después de que se ponen en funciones se ocupa de capacitarlos. Probablemente se deba capacitar a los Inspectores Jefes para que multipliquen esa capacitación en los Inspectores que tengan los perfiles ya que no todos están capacitados para el abordaje de lo financiero contable que cada vez es más complejo, y la Dirección requiere una minuciosa mirada en el territorio.

Expresa que se debe trabajar en la cuestión de los Concursos, para DIPREGEP deberían contar con otra bibliografía.

La Directora Operativa refiere que en este caso es complejo porque en la bibliografía no hay ítems referidos a la gestión privada.

La Prof. Nora Pinedo expresa que desde la Dirección se hacen capacitaciones posteriores, agradece a las Asociaciones las acciones que hacen en función de ello.

La Dra. Marta Cordo refiere, que es una descripción objetiva, la condición de un Inspector de DIPREGEP, totalmente diferente a la del Inspector de gestión estatal. En gestión estatal cuenta con la Secretaría de Inspección y con el Consejo Escolar. Hay determinadas tareas que el Inspector de DIPREGEP debe hacer, el control de lo financiero contable, control de lo edilicio, libro de designaciones, son necesarias competencias muy específicas y esto volcado hacia arriba son todas las competencias de DIPREGEP, a diferencia de las Direcciones de Nivel.

La Prof. Ethel Meroni expresa que se han planteado varios temas pero que ha habido coincidencia cuando se presentó el temario en relación con los Supervisores. Lo que se habló de la comunicación no es nuevo, también viene de años anteriores, causa serios problemas, más de una vez se debe solicitar desde las Asociaciones que se rectifique o ratifique, lo que causa problemas y una sensación de malestar en los colegios, tener que mandar una corrección no es bueno.

Por otro lado, cuando se habla de los Inspectores y de los Inspectores Jefes es cierto que todos tienen que aprender la normativa dentro de la escuela privada. Mucho de los Inspectores se presentan a concurso, cubren sus tres años y se jubilan; entonces desde los colegios se vive esos años de aprendizaje y una vez que aprendieron se jubilan. No es igual la tarea de una escuela estatal que la de una escuela privada, es absolutamente distinta, sea eclesial, sea privada.

Nuestros Inspectores no dejan las observaciones por escrito. Cuando le preguntan al colegio ante alguna dificultad donde está el acta, manifiestan que dejó la observación en acta. El colegio a veces se ve obligado a tener que implementar cosas que no dice la normativa. Se solicita al Inspector deje por escrito las indicaciones y cuando hay una normativa no quede librado a su criterio, ya que el colegio también tiene derecho a decir si está o no de acuerdo. Debe tenerse en cuenta que se está supervisando a un establecimiento de gestión privada que puede tener que adaptar esa normativa. En todas esas cosas el colegio debe tener derecho a hacer su descargo.

El Lic. Lentijo refiere que en ese punto es donde las actas del consultivo cumplen la función. Solicita que los Inspectores presten atención, porque en las actas hay clarificación de la normativa, como se traduce para el sector privado. Se sabe que se deben respetar las pautas del sistema, pero hay una cantidad de normas que tienen que adecuarse.

El último punto que es el de la designación y el concurso, que es importantísimo que tengan la preparación para la gestión privada, sería un logro.

La Lic. Mirta Cantoli hace referencia a que en la reunión mantenida con los Inspectores Jefes Regionales y Distritales, por primera vez después de mucho tiempo, recibieron la palabra directa de todos los Niveles y Modalidades, resaltando la importancia de esto como una necesidad de que los inspectores volvieran a referirse a los niveles, porque son el brazo operativo de la política educativa. Esto es percibido como un dato cualitativo en el sentido de que todos han recibido las líneas de cada Nivel y Modalidad incluyendo las de DIPREGEP.

La Directora Provincial expresa que faltan espacios de encuentro específicos con la supervisión, que se planteará con el Inspector General. Es lógico y necesario que haya reuniones conjuntas, el proyecto regional tiene que ser único, significa lograr unidad de criterio entre las dos gestiones para construir el proyecto educativo regional, por eso amerita que estén todos juntos.

Valora la oportunidad de la reunión para explicar a los 135 distritales cómo ve la Dirección a un Supervisor de DIPREGEP, la intervención, lo que los diferencia, lo que los caracteriza. Menciona el rol político asignado en su momento al Inspector Jefe Distrital, que avanzaba sobre el Inspector Jefe de gestión privada con un total desconocimiento, como subestimando el rol del Inspector de Gestión Privada.

Es necesario tener un espacio de reflexión con los Inspectores sobre cuestiones específicas y características. No se tiene tribu-



nales de Clasificación, las POF son diferentes, no se tiene Secretarías de Asuntos Docentes, se tiene que controlar el aporte, se tienen que abordar los temas específicos de DIPREGEP. Informa que se ha presentado el Proyecto de Capacitación para Inspectores.

El Prof. Antonio Walpen propone tener en cuenta el tema de la Comunicación, no por diferenciarse, sino que la institución privada tiene determinadas características ya sea en lo administrativo en las formas de participación de la comunidad, el tema de la evaluación docente, los espacios extra programáticos, la finalización del turno, normas específicas que llevan a entrar en conflictos innecesarios. Si esto se puede entender no como un privilegio, es una realidad y un derecho.

La Prof. Mónica Espinosa agrega que abonando los dichos de Walpen, las escuelas privadas tienen un empleador y entonces el supervisor del estado viene a controlar a ese empleador y a su trabajo, mientras que en el estado el Inspector y el Director de la escuela son empleados del estado, ambos.

El Lic. Lentijo consulta como se hacen las POF, de aquellas escuelas que están todavía en trámite que, aunque tienen Disposición de conformación, no unificaron las mecanizadas.

La Prof. Mariana Fernández explica que la unificación de la mecanizada va por otra vía. La Disposición de conformación llega por fax en muchos casos, se están digitalizando pero como no se puede correr el riesgo de que después se liquide mal el SAC, en todas las conformaciones que quedaron sin unificar las mecanizadas o conformaciones que están saliendo este año van tener como fecha de conformación efectiva el primero de julio. El que recibió su Disposición de Conformación hace la POF sin tener en cuenta la mecanizada.

El Prof. Miguel Vargas aclara que el problema a que se refiere es que el Inspector solicita la mecanizada y la POF para controlar. La Prof. Mariana Fernández explica que forma parte de la Comunicación que tienen los Inspectores, el cruce de Planilla de Haberes con la POF, por una cuestión de que la suma de los cargos titulares y provisionales de una POF, son los que deberían reflejarse en esa situación de revista en la Planilla de Haberes; el Inspector que tiene las mecanizadas separadas, controla en cada una, solicita las dos mecanizadas.

La Dra. Marta Cordo, expresa si no es más operativo hacer una modificatoria de la POF; que la situación actual coincida con la mecanizada y a mitad del año hacer una rectificativa de la POF. En el tema de los colegios subvencionados es más sencillo, pero en los colegios sin subvención se tiene un problema con el IPS porque no coincide la DIPREGEP 20 con la Planta.

## 5- Aportes.

La Sra. Meroni solicita se cambie en la documentación el término subvención por el de aporte tal como indica la Ley. La Prof. Pinedo aclara que así se está haciendo en la documentación que se emite.

La Directora Provincial explica con relación al alcance 2015 que no es grande, porque el atraso con que se cerró 2015 es menor y que se está en la pre liquidación para solicitar los fondos en la Dirección General de Administración y en la Subsecretaría para que se liberen esos fondos. Se tiene especial interés en que después del Alcance 2015, venga la Rendición de Subvención Anual.

El Lic. Lentijo plantea el tema del recupero, que como vino el retroactivo liquidado en mecanizada de marzo, en el porcentaje de aporte que cada escuela tiene, no vino con la liquidación que se establece con el aporte del receso.

La Prof. Pinedo explica que se produce lo mismo que con el SAC cuando sale como sueldo, no sale como receso, el sueldo no tiene



incremento al porcentaje inmediato; amerita una reliquidación como receso que no se puede producir a mitad de año.

Con relación a los 5tos y 6tos y crecimiento vegetativo informa que quedan muy pocos por cubrir, se está haciendo un trabajo en la Dirección, se tiene que abordar con el Subsecretario y con la Secretaría Administrativa, es un tema a trabajar para pedir crédito presupuestario.

Referido al SIAPE expresa que se ha recolectado toda la información referida al atraso.

El Dr. Arana manifiesta que ya se están cargando ordinarias y extraordinarias, nacimiento, prenatal y matrimonio, inclusive 2015, se estima que la carga de los adicionales de asignaciones familiares se tendrá en la planilla que viene.

Con las asignaciones ordinarias se volvió a tener algunos conflictos, con el tema de las escalas, porque cambiaron, se está armando un operativo con un referente, se sacará una comunicación.

## 6- Consejo Consultivo

La Directora Provincial expresa que el Consejo Consultivo amerita una reglamentación, acuerdos en algunas cuestiones; este año nos debemos reglamentar el funcionamiento. En relación con el Consejo Regional, los Jefes en la reunión que hubo, se llevaron una nota e, dado que el 40% de los Jefes Regionales son nuevos, y de los que quedaron en muchos casos no se convocaba el Consejo Regional, y ese es el ámbito en que deben ser abordados los pormenores y diferencias. Se envió una carta de intención desde la Dirección revalorizando el Consejo Regional, para que los que no lo conocen lo rescaten y los que no lo conformaban los pongan en funcionamiento.

Es necesario tener un reglamento del Consejo Consultivo para elaborar un reglamento de los Consejos Regionales. Se quiere tener conocimiento de quienes son las personas que asisten a los Consejos Regionales, los temas abordados y las respuestas que se dan, sobre todo para tener una línea en la Provincia trabajada en sinergia.

Con respecto al Consejo de Relaciones Laborales informa que se designará un referente y luego se comunicará la fecha de reunión, refiere que DIPREGEP coordina, pero debe haber representación del Ministerio de Trabajo,

Se hará cargo Manuel Vidal Subsecretario de Políticas Docentes y Gestión Territorial ante el Ministerio de Trabajo, mediante la Dirección de Negociaciones Colectivas, que tiene una





mirada integral de lo que se está trabajando en temas laborales. El Lic. Perpetuo Lentijo propone la continuidad del Dr. Arana por parte de DIPREGEP

El equipo técnico que continúe tendrá el respaldo político de la Subsecretaría. Como hay una Subsecretaría dedicada particularmente a esto, la idea es que pueda encabezarla él porque además políticamente tiene el peso en trabajo como para poder avanzar con algunos temas.

Diseños Curriculares de Superior-

La Lic. Mirta Cantoli recuerda que en el Consultivo anterior se había mencionado que se estaba elaborando un sondeo territorial respecto de opinión de Institutos con ocho Profesorados, sobre los borradores que habían salido con estatus de Pre diseño; salió para Gestión Estatal hace una semana y ayer para Institutos de Gestión Privada por el momento tienen que contestar en versión papel, después van a recibir un link, encuesta on line, y esto se va a completar con una secuencia de trabajo a partir de que se reciban los aportes. Es de suma importancia que puedan contestar los Institutos que representan, a fin de que sean representativas y solidifiquen las posiciones y las posturas de Gestión Privada.

El Lic. Zurita observa que faltó el Prediseño de Ingles.

A partir de mitad de año se pondrán en revisión todas las normas de bilingüismo y proyectos especiales, a partir de una solicitud de la Subsecretaría de tratamiento de algunas cuestiones particulares.

El Subsecretario informa que va a haber una política fuerte con el tema bilingüismo, a partir de una inquietud que surge porque se está hablando con las embajadas, en la oferta se va a incorporar una segunda lengua extranjera que puede ser francés, portugués o italiano. Se plantean varias necesidades de revisar las normas. Hay que tener en cuenta que el presidente Macri firmó unos convenios de cooperación con los gobiernos francés, italiano y de Estados Unidos donde solicitan específicamente la revisión de los temas de la enseñanza de los idiomas, además hay que agiornar esa nueva normativa, se está pidiendo colaboración para que ayuden en las escuelas estatales, se va a armar una mesa técnica.

La Directora Operativa hará la reunión, se invitará a representantes de las Asociaciones que reúnen la mayor cantidad de escuelas bilingües, representantes institucionales de escuelas de tres categorías, los que tienen proyectos especiales, bilingües comunes y los de extensión de carga horaria. El tema que complica en esta lógica de tratativa que esto viene vinculado con los calendarios especiales.

Se tendrá la reunión en primer lugar con la institución en particular que tiene la propuesta y a partir de ahí se pone en funcionamiento la revisión de la norma.

Se recibirán Proyectos Bilingües hasta mitad de año y luego se iniciará la revisión de la norma.

Otro sector en el que se está trabajando mucho es en Educación Especial. La semana próxima hay una reunión en la casa de la Provincia, de la Dirección de Educación Especial a la que asistiremos para el tratamiento de dos cuestiones importantes, la promoción de alumnos y certificación de estudios de secundario y un conjunto de normas derivadas de la Provincia.

Se consultará si pueden participar de la reunión representantes de las asociaciones.

El Dr. Carlos Camarotti manifiesta que habría que trabajar sobre el tema integración de los alumnos en las escuelas. No todas las escuelas están dispuestas a integrar, lo que lleva a que las escuelas que integran se vean sobrepasadas.

El Subsecretario refiere la intención de avanzar con un formato parecido a tomar el modelo del donante presunto, toda escuela

es integradora excepto que manifieste no serlo, debe manifestarlo por escrito y dando los fundamentos, porque hay instituciones que pueden no integrar en una discapacidad, pero si en otra.

Se está dando una discusión a partir de un documento borrador que circuló Nación, se hizo una primera devolución, de ahí surge la necesidad de realizar esta reunión con el sector de Educación Especial porque se quiere que la propuesta y las observaciones que se hagan al documento sean representativas y compartidas por toda la Provincia.

En Educación Especial hay que sincerar las discusiones y tienen que hablar los especialistas.

La Dra. Marta Cordo expresa que vale unir los fundamentos de los que son especialistas en el tema, pero también la realidad de la Provincia. Cuando hay una diferencia entre lo que se reclama y lo que se practica ahí se genera el conflicto.

El Lic. Siciliano manifiesta que no se puede generalizar, no hay patologías que se puedan dividir en ciertas problemáticas, no son para todos los chicos igual, cada caso es una situación familiar, tiene que haber una escuela para cada chico. El Director de Educación Especial Daniel Del Torto, es un especialista además un Inspector desde hace muchos años, de trabajo en el territorio, si bien tiene libros escritos, tiene experiencia y conoce bien la problemática.

El Lic. Perpetuo Lentijo solicita dejar como inquietud para el próximo Consejo la revisión de algunos aspectos del Régimen de evaluación y promoción del Régimen Académico de Secundaria.

Acerca de la Resolución de las Salidas Educativas informa que se inició un trabajo fuerte en comisiones en cada una de las áreas, las direcciones de Nivel y de Modalidad, que cada una tiene necesidades distintas, adaptando una resolución que tendrá anexos para contemplar distintas situaciones, también se hizo una consulta al territorio.

Fecha de la próxima reunión 18 de mayo 10:00 hs.



- Comunicación & Marketing -

SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN  
PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Imagen institucional
- Desarrollo de sitios web
- Planificación, creación y administración de redes sociales
- Capacitaciones y talleres para docentes y directivos sobre herramientas de comunicación

(Proveedor acreditado de ADEEPR)

www.poliedro.com.ar  
poliedro.comunicacion  
contacto@poliedro.com.ar  
(0221) 156122393  
City Bell



# Acta Consejo Consultivo del 18/05/16

En la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los **dieciocho días del mes de mayo de dos mil dieciseis**, se reúnen los miembros del Consejo Consultivo de la DIPREGEP. Se encuentran presentes el Director Provincial de Gestión Educativa Prof. Roberto **ANGRISANI**; el Coordinador de la Subsecretaría Lic. Héctor **NUÑEZ**; por el Consejo Consultivo la Directora Provincial de Educación de Gestión Privada Prof. Nora **PINEDO**, la Directora Operativa Lic. Mirta **CANTOLI**, los Asesores Dr. Belisario **ARANA**, Prof. Sebastián **MARCONI**; la Asesora de la Subsecretaría de Educación Insp. Dina **ARRASCAETA**; por el Consejo de Educación Católica la Sra. Ethel **MERONI** y el Cdor. Enrique **GARCIA**; por AIEPBA la Prof. Mónica **ESPINOSA**; por ADEEPRA el Lic. Perpetuo **LENTIJO**, el Dr. Carlos **CAMAROTTI**; por EPEA la Dra. Marta **CORDO**; por SADOP el Prof. Miguel **ARZEL**, el Prof. Darío **BENITEZ** y las Prof. Karina **FIGUEIRAS** y Patricia **RODRIGUEZ**; por CECE el Prof. Daniel **OCHOA** y el Prof. Antonio **WALPEN**; por ACIDEPBA el Cdor. Héctor **REYNOSO** y la Asesora Prof. Ana María **COSTA**. Secretaria de acta Asesora Susana **REALE**.

Da inicio a la reunión la Directora Provincial Prof. Nora Pinedo, presenta al Director Provincial de Gestión Educativa Prof. Roberto Angrisani y al Lic. Héctor Nuñez Coordinador de la Subsecretaría de Educación. A continuación, se aborda el temario propuesto.

### 3. Avances en el RAP

La Lic. Mirta Cantoli informa:

Se recibió una versión PDF del nuevo boletín de calificaciones, uno para el primer ciclo y otro para el segundo que será apli-

cado en 2016 en primer año y en cuarto año. Ha habido una presentación de documentos explicativos con fundamentos, a la que han asistido los Inspectores Jefes Regionales, quienes harán la bajada a los Inspectores Distritales y a los Inspectores Areales, para que esto llegue directo a las escuelas.

Los materiales constan de un documento de apoyo, la Resolución 197/16 y un modelo del boletín. Las Escuelas privadas deben imprimir sus boletines.

El cierre del trimestre es el 10 de junio y se estableció el 17 de junio para entrega de los boletines a los padres.

Acerca del uso de los boletines en la escuela privada manifiesta que se solicita que se implemente el nuevo boletín en primero y cuarto año, dejando sin efecto la posibilidad histórica que se tenía de que tuvieran su boletín particular. Las 150 escuelas de la prueba piloto continúan con la libreta de trayectoria hasta terminar el ciclo.

Hay tres instrumentos vigentes y utilizándose, un boletín nuevo en primero y cuarto año, el anterior en segundo tercero quinto y sexto año y la libreta de trayectorias en las 150 escuelas.

Explica la lógica para el armado del nuevo instrumento que consta de una grilla para volcar escalas y calificaciones conceptuales y numéricas, y tiene un espacio razonable para que el docente a su criterio seleccione cuál de las áreas entiende que quiere comunicar logros, avances, pendientes y no todas como tenía la libreta, la idea es que el docente seleccione que es lo que quiere focalizar. Ese es el mensaje que transmitirán los Inspectores Jefes.

La escala conceptual desaprobado, regular, bueno, muy bueno, sobresaliente.

La diferencia entre un desaprobado y un regular:

**aulica**

La **PLATAFORMA** más completa para la **GESTIÓN EDUCATIVA**

aulica | info@aulica.com.ar

[www.aulica.com.ar](http://www.aulica.com.ar)

**5% OFF\***  
MENCIONANDO ESTE ANUNCIO

**CONOCÉ LA PIZARRA INTERACTIVA**

**Convierte cualquier proyección en una pizarra digital interactiva con sus innovadoras funciones:**

- escritura en pantalla, pizarrón digital, biblioteca virtual, entre otras.
- Permite crear y compartir contenidos.
- De fácil uso e instalación
- Totalmente portable

Solicítanos una demo al **011 4345 0076**  
Capacitación sin cargo y bonificación especial para socios de ADEEPRA.

Un producto de **aulas AMiGAS**  
gigante innovador

Hecho en Argentina  
[www.aulasamigas.com](http://www.aulasamigas.com)



Desaprobado: aprendizajes básicos no adquiridos.

Regular: algunos aprendizajes básicos aun no adquiridos.

Se espera que el padre distinga entre ambos conceptos.

La Resolución se entregó a los Inspectores Regionales en versión borrador que no es para difundir, la misma solo regula el cambio de escala, no refiere al RAP, el capítulo 6 que refiere a evaluación, promoción y acreditación está vigente.

Acerca del contenido del documento informa que contiene un resumen de todo el sistema evaluativo en la escuela primaria. Incluye todos los puntos vigentes del RAP, las aclaraciones de la Comunicación Conjunta 2/15 con la normativa específica de funcionamiento y la nueva resolución ministerial.

#### 4. Capacitación docente

El Prof. Miguel Arzel consulta como se está estructurando la capacitación, la autoevaluación institucional, y ver de qué forma se puede aportar a esta propuesta que tiene la gestión. La Lic. Mirta Cantoli informa que el PNFP pasa a denominarse Programa Nacional de Formación Situada, que no es un cambio de nombre sino una lógica distinta de abordaje. Se piensa que la capacitación sea de gran impacto de aula, directo, de gran impacto de estrategias de enseñanza, y pensando esto no como lógicas reflexivas solamente sino esforzarse por que esto suceda dentro del aula y a nivel más didáctico y pedagógico.

DIPREGEP tiene referentes pedagógicos, la Lic. Cantoli forma parte de un equipo de trabajo con un conjunto de representantes de las Direcciones, llevado adelante por la Dirección Provincial de Educación Superior, aún falta definir operativamente la lógica de trabajo.

El universo convocado para el PNFP es la cohorte de docentes que no han participado todavía. Sigue siendo el INFOD el organismo que marca esta línea.

Se está en pleno proceso de reorganización, en las instancias de anuncio de las decisiones la DIPREGEP está participando, en la medida que eso se vaya sustentando y tomando forma se irá informando.

La Dirección de Formación Docente Continua está a cargo de Guillermina Tiramonti, ha tenido reuniones con los representantes de todas las direcciones, en esta misma lógica que es la capacitación, estuvo presente el jueves pasado en la reunión de jefes fue parte de su equipo y se está armando el diseño para la capacitación docente para el sistema.

Se encuentran en Superior y en DIPREGEP certificados del PNFP que serán entregados por medio de las jefaturas regionales.

La Dra. Tiramonti explicó las líneas de capacitación, los Jefes se llevaron esto y cada Dirección hizo su aporte. La DIPREGEP en acuerdo con la Dirección de Primaria presentó cuatro líneas de acción:

-Procesos de evaluación, particularmente enfocados a edades tempranas.

-Tres grandes procesos didácticos pedagógicos: proceso de desarrollo de la comprensión lectora, proceso de desarrollo de la escritura y la alfabetización inicial.

La Dra. Tiramonti manifestó que uno de los temas profundos de la capacitación es la alfabetización inicial.

La Lic. Cantoli informa que el 18 y 19 de octubre son los días de aplicación del operativo provincial de evaluación, se llama "Operativo Aprender", estructuralmente tiene la base de la ONE con adecuaciones a la Provincia.

La ONE se realizó en todas las escuelas, la devolución de resultados era una responsabilidad del Director entrar a los lugares donde están los resultados de las escuelas.

Relacionado con esto viene un gran proceso de autoevaluación institucional, con un recorte de escuelas, no es para todas las escuelas de la Provincia, se acordó que un porcentaje de esa muestra sean escuelas de gestión privada.

Se realizó la reunión con la Dirección Nacional que se ocupa de estas cosas y se determinó que se va a aplicar en tercero y sexto de primario y secundario.

Tercero es muestral, y sexto es censal.

#### Diseños Curriculares del Nivel Superior

Acerca de los Diseños Curriculares de Superior, la Directora Cantoli informa que venció el plazo para la entrega de lo que se envió a nivel consulta acerca de los Diseños Curriculares del Nivel Superior de los ocho profesorado, cada Institución, equipos directivos y docentes, así estaba explícito en la comunicación y solamente se obtuvo un 10 % de respuestas. Como se tiene un poco más de tiempo se volverá a enviar. Es el Director el responsable de hacer valer la voz de sus docentes.

#### Convocatoria de la Comisión de Aranceles y del Consejo de Relaciones Laborales

La Directora Provincial informa que la reunión de la Comisión de Aranceles se iba a desarrollar hoy, pero no tiene sentido discutir cuestiones que ameritan la presencia del Jefe de Gabinete que es quien han designado el Subsecretario y el Ministro para definir la normativa para el 2017 de Aranceles. No se está hablando de montos, se habla en términos conceptuales, hay un texto presentado por las Asociaciones para discutir. El Jefe de Gabinete se encuentra reunido con la Gobernadora.

Se plantea como fecha probable para la reunión el 1 de Julio a las 11:00 hs.

Se solicita trabajar teniendo en cuenta el proyecto presentado por las Asociaciones. La Prof. Nora Pinedo manifiesta que la Dirección tiene también definiciones al respecto, que bien pueden ser volcadas al proyecto.

La DIPREGEP tiene una característica que, si bien tiene una





dependencia jerárquica de la Subsecretaría de Educación, se abreva en todas las Subsecretaría, los temas que hacen al funcionamiento interno tienen que ver con las tres subsecretarías. A raíz de esta inquietud presentada al Subsecretario de Educación se realiza una reunión con el Subsecretario de Políticas Territoriales y Asuntos Docentes Lic. Manuel Vidal y el Director de Negociaciones Colectivas frente a la inquietud de algunas de las Asociaciones acerca de la convocatoria del Consejo de Relaciones Laborales.

En el momento en que se discutía la Ley Federal, cuando desapareció la Comisión de seguimiento de la transformación educativa con las consideraciones pedagógicas, este Consejo surgía para dilucidar las cuestiones que devenían del tema laboral.

En el Decreto 552 que reglamenta, aparece nuevamente, valorado como un ámbito de discusión, de acuerdos y de consenso y puesta en común.

No se puede precisar una fecha para la convocatoria. Se necesita la confección de una agenda, un temario para ser abordado durante el año, para determinar una planificación. Solicita que acerquen un temario para conformar una agenda probable, con los temas que preocupan, a fin de tratarlos en el Consejo. Se tiene prevista la participación de la Subsecretaría y del Ministerio de Trabajo.

#### **Consejo Consultivo. Consejos Regionales.**

Con relación a los Consejos Regionales la Directora Provincial, recuerda la nota enviada a los Jefes, desde la Dirección se propicia su convocatoria, la participación de los actores en territorio y los aquí presentes.

Se van a requerir las actas de esos Consejos Regionales, se requiere que siendo una Provincia tan vasta y heterogénea la información sea unívoca. Lo que se dirime en estos Consejo, no puede diferenciarse del Consejo Consultivo.

Las actas son a título informativo, lo que cobra validez como interpretación de la norma son las actas que se producen en el Consejo Consultivo.

El Lic. Perpetuo Lentijo expresa acerca de los Inspectores la situación que se percibe como una suerte de doble comando, ya que responden a Inspección General y a la DIPREGEP.

El Director Provincial de Gestión Educativa manifiesta que los Inspectores de Gestión Privada y de Gestión Estatal dependen de la Dirección Provincial de Gestión Educativa, lo que no quita que trabajen en línea con Gestión Privada. Lo que se baja está consensuado por ambas direcciones. Esto es lo que marca la Ley, si bien los Inspectores de Gestión Privada tienen otras características, hay que saber que circunstancialmente ingresan como Estatal, pero trabajan en Privada y el trabajo es distinto y eso hay que reconocerlo. Comando hay uno solo, que es el Director General Alejandro Finocchiaro, los Directores solamente bajan las líneas, a Gestión Estatal le corresponde la de Comunicación.

La Prof. Nora Pinedo expresa que ambas Direcciones Provinciales trabajan mucho en el modelo de intervención de la supervisión en una escuela de Gestión Estatal y en una escuela de Gestión Privada. Si bien para ser escuelas que pertenecen al sistema hay obligación de seguimiento de la política Educativa Provincial, a veces la Gestión Privada debe poner en contexto lo que es una escuela de Gestión Privada, con una entidad propietaria que resuelve, pero siempre debe ser en el marco de lo que es la Política Educativa Provincial.

Se aborda el tema de la procedencia de Gestión Estatal de los Inspectores en las instancias de concurso, lo que dificulta sus intervenciones a la hora de la intervención en Gestión Privada.

Se propone la revisión de los contenidos de los concursos, que contemple la especificidad de la Gestión Privada.

La Directora Provincial informa a cerca de la creación de un foro interno de discusión con los Jefes Regionales, donde la casuística de DIPREGEP es planteada. Este se ha constituido en un espacio en el que se intercambian las inquietudes.

#### **Tramitaciones varias pendientes: Articulaciones – Desarticulaciones, Cambio de Propietarios**

El Asesor Prof. Sebastián Marconi presenta un informe acerca del estado de las tramitaciones pendientes

- Las desarticulaciones se trata cada caso en particular.
- Cambios de propietarios: 20 expedientes en Subsecretaría para el registro de las disposiciones, 25 aprobadas que se envían a Jefatura y 38 que adeudan documentación que implican solicitudes a las Jefaturas.

El Doctor Arana informa que fueron devueltos 68 expedientes con observaciones. La documentación faltante se solicita a través de comunicaciones evitando el desplazamiento de los expedientes.

Se valora como un avance el adelanto de las disposiciones por vía electrónica, tal lo expresado en la Comunicación N° 103.

- Las aperturas: se han relevado 106, de las cuales 30 tienen disposición.
- La Directora Provincial expresa que las desarticulaciones tienen diferentes variables, el tratamiento es complejo, informa que se ha resuelto una que tenía convenio, Primaria no subvencionada, el Séptimo Año.

#### **CAMBIOS DE PROPIETARIOS**

El Dr. Belisario Arana manifiesta que se está analizando la normativa de cambio de propietario con el Dr. Juan Carlos Beitía. Se ha propiciado una reunión con el Dr. Felix de la Dirección de Legal y Técnica Educativa a partir de la dificultad que presenta el trámite de cambio de propietario, quien solicitó un informe a cerca de las problemáticas que demoran esta diligencia con el objetivo de ajustar la normativa para abreviar el trámite.

#### **SIAPE**

La Directora Provincial expresa que no hay novedades, se están relevando los casos, se ha designando el referente, se ha solicitado contacto con el organismo, pero aun no se ha tenido contacto, el jefe de Gabinete está en conocimiento de esto.

#### **APORTES PENDIENTES**

La Prof. Nora Pinedo manifiesta que hay una diversidad de aportes pendientes.

El 98 % del presupuesto de la provincia está destinado a la masa salarial, el 2 % para cubrir las necesidades de infraestructura para Gestión Estatal.

Se trabaja desde la Dirección General para la obtención de fondos para infraestructura, lo que puede dar un impulso al presupuesto provincial, lo que podría significar atender algunos de los requerimientos de la gestión privada. Es una cuestión a evaluar por el Ministro, se ha conversado con el Subsecretario para establecer oportunamente un orden de prioridades. Hay necesidad de completar en el camino que se había iniciado con la Dirección General, cuestiones pendientes ligados a cambios estructurales. Faltan completar los Quintos y Sextos, la intención es ir cerrando esas cuestiones con determinados criterios de prioridad. El CEC recuerda que están pendientes los 4tos. años de Nivel Superior que están enfrentando situaciones muy difíciles.

Fecha de la próxima reunión 8 de junio 11.00 hs.



## Reuniones del Consejo de Relaciones Laborales de la Provincia de Buenos Aires.

A partir de junio, volvió a reunirse con regularidad el Consejo de Relaciones. A partir de junio, volvió a reunirse con regularidad el Consejo de Relaciones Laborales en la Provincia de Buenos Aires. El mismo, creado por resolución 5370/95, funcionó con altibajos desde entonces y se propone entre otras tareas, interpretar y adecuar la normativa laboral vigente en el ámbito bonaerense para la docencia del sistema privado.

Las reuniones en éste período vienen, siendo presididas por el Dr. Miguel Garófalo, que es el Director de Negociaciones Colectivas de la Dirección General de Cultura y Educación, la Directora Provincial de Educación de Gestión Privada, Prof. Nora Pinedo, y por el Ministerio de Trabajo, el Sr. Jorge Demo. También forma parte del mismo, el Dr. Belisario Arana, que es Asesor de la DIPREGEP, Representantes de SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Particulares), y asociaciones de establecimientos del sector.

La primera reunión de este período se realizó en el Salón Albergucci, de la Dirección General de Cultura y Educación el 15 de junio pasado; y la segunda el 14 de Julio, en la sede de Sindicato Argentino Docentes Particulares, seccional Provincia de Buenos Aires. A esta última asistieron representantes del SIAPE, que es el Sistema Integrado Provincial de Asignaciones Familiares.

Las actas de estas reuniones, una vez que se hayan formalizado y estén firmadas, serán también publicadas en nuestra revista.

Durante las reuniones, los miembros se abocaron a distintas problemáticas del sector, como el tema asignaciones familiares, la vigencia de la Resolución 8/14 del IPS, que representa una inequidad jubilatoria para los docentes privados, la liquidación del FONID, los Consejos de Salud y Seguridad e Higiene del Trabajo, y diversos temas con los cuales se conformó la agenda que dará lugar a sucesivos debates en las próximas reuniones. La próxima está prevista para el 16 de Agosto de 2016.

A través de las Comunicaciones 167 y 168, la DIPREGEP ha efectuado importantes aclaraciones sobre errores más frecuentes en el trámite de licencias extraordinarias, como asimismo, normas sobre Jubilación por Incapacidad y Cambio de Funciones. Recomendamos su atenta lectura para todos los establecimientos subvencionados.



### CAMBIOS DE DOMICILIO Y AUTORIZACIÓN DE NUEVOS ACCESOS AL ESTABLECIMIENTO:

La DIPREGEP ha emitido una Circular Técnica Nro.2/16 con pautas de trámite para estas situaciones. La misma podrá ser consultada en nuestra web: [www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar)



# Licencias Extraordinarias Nuevas Normas y Aclaraciones

## COMUNICACIÓN N° 167/16 DE DIPREGEP

Jefaturas de Región 1 a 25:

Se solicita dar amplia difusión de la presente a los efectos de poner en conocimiento de los servicios educativos de gestión privada que gozan del beneficio del aporte estatal los errores y causales de retención más frecuentes que se han detectado a la fecha. Sin perjuicio de lo cual, recordamos que deben remitirse a las Comunicaciones vigentes, especialmente las N° 23/16 y 41/16.

### · RETENCIONES POR ERROR AL ÁREA:

NO enviar movimientos por ART PLURIEMPLEO (Comunicación 145/13). Corresponde al Área Enfermedades. NO enviar movimientos por CAMBIO DE FUNCIONES (Disposición 1000/11). Corresponde al Área Liquidaciones. NO enviar movimientos por Artículo 114 d.1.10 (Disposición 1000/11). Corresponde al Área Enfermedades.

NO enviar movimientos por licencias extraordinarias de Personal Provisorio (Disposiciones 19/93 y 1000/11). Corresponde al Área Liquidaciones por pase a DIPREGEP 20.

### · RETENCIONES POR OTRAS CAUSALES:

Planillas de movimiento de Alta Suplente PR o cargos jerárquicos SIN firma del inspector de enseñanza.

Movimientos incompletos. Ejemplos: no consignar N° DIPREGEP, enviar una planilla a la que le falten columnas, no consignar cantidad de horas cátedra o módulos designados al personal suplente en la columna correspondiente, error de categoría por ser distinta a la del personal titular suplido (se sugiere siempre confeccionarlos con la última mecanizada a la vista), sin datos del personal titular suplido en la columna Observaciones (DNI/Secuencia), datos del personal suplido erróneos (por ejemplo, en el Formulario DIPREGEP 4 el DNI correcto pero en el movimiento se consigna otro que corresponde a otro agente o a agente inexistente).

Elevar planillas de movimiento de personal provisorio a esta Área en vez de a Liquidaciones.

Elevar planillas de movimientos de personal provisional, titular interino o titular de gestión estatal que aún no cuentan con Dictamen RUAMEL. Los movimientos, una vez sellados en Jefatura Regional, se deben reservar en el establecimiento hasta que el docente presente el Dictamen gestionado por intermedio del Consejo Escolar que le corresponda. Remitirse a la Comunicación 23/16.

Ante una causal de cese, inactivación del cargo o pase a DIPREGEP 20 posterior a la solicitud de licencia extraordinaria que no se solicite al Área dar prioridad a la carga antes de que desde LIQUIDACIONES se registre la novedad informada con posterioridad. (Remitirse a la Comunicación 41/16).

En el caso de horas cátedras o módulos NO discriminar la cantidad de horas cátedra o módulos por cada secuen-

cia del docente titular en uso de licencia extraordinaria por enfermedad por las que se solicita el Alta Suplente.

DDJJ del docente en el DIPREGEP 4 incompleta: que declare que NO cuando SÍ se desempeña en otros servicios educativos de gestión privada o se omite discriminar cargo y situación de revista. Aclaración importante: Diferentes Números de DIPREGEP son establecimientos distintos por más que el edificio sea compartido.

### · ACLARACIONES SOBRE CITACIONES:

Los docentes titulares de gestión privada que se desempeñan en más de un servicio educativo (también de gestión privada) son citados por UNO sólo de los establecimientos. Por lo cual, una vez notificados fehacientemente por el RL del establecimiento por el cual se generó el turno para Junta Médica deben poner en conocimiento del resto de los servicios la fecha de citación notificada, y eventualmente presentar copia del Dictamen RUAMEL en todos los servicios educativos en los que se desempeñe dentro de las 24 horas de sustanciada la respectiva Junta Médica.

Los docentes titulares de gestión privada con desempeño en gestión estatal y situación de revista provisional, titular interino o titular NO deben presentar DIPREGEP 4 sino el talón RUAMEL y oportunamente el Dictamen RUAMEL consecuencia de las citación gestionada por intermedio del Consejo Escolar que le corresponda.

Las cancelaciones de citaciones a Junta Médica son por las causales previstas en la Comunicación 41/16: FALLECIMIENTO O DICTAMEN PREVIO QUE ENCUADRE EL MISMO PERÍODO.

También se debe solicitar cancelación del turno a Junta Médica cuando el/la docente haya sido citado a NUEVO EXAMEN en el Dictamen RUAMEL (“Nuevo Examen SÍ: XX/XX/XXXX”).

**Prof. Beatriz Aurelia Romano**

Asesora Docente  
DIPREGEP

**Prof. Mirta Liliana Cantoli**

Directora Operativa  
DIPREGEP

Área Enfermedades Extraordinaria y Crónicas  
Subdirección de Gestión Administrativa  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
DE GESTIÓN PRIVADA  
LA PLATA, 18 de agosto de 2016.





## COMUNICACIÓN N° 167/16 DE DIPREGEP

Ref.: Renovación de Cambio de Funciones y Trámite administrativo de Dictamen de Jubilación por Incapacidad Personal Docente Titular de POF con APOORTE ESTATAL

Jefaturas de Región 1 a 25 de Gestión Privada  
Inspectores de Enseñanza de Gestión Privada  
Representantes Legales

Docentes de Planta con aporte estatal

Se solicita dar amplia difusión entre los establecimientos educativos de gestión privada del circuito administrativo para solicitud de Junta Médica por renovación de Cambio de Funciones para el personal docente titular de POF con el beneficio del Aporte Estatal, y del procedimiento correspondiente una vez que la Junta Médica aconseje remitir las actuaciones a la Dirección de Medicina Ocupacional de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de evaluar grado de incapacidad laborativa con fines previsionales que, en ambos casos, se detallan a continuación:

### RENOVACIÓN DE CAMBIO DE FUNCIONES:

Circuito administrativo para solicitud de junta médica para el personal docente de POF con Aporte Estatal  
DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA RECEPCIÓN DE JUNTA MÉDICA

RENOVACIÓN CAMBIO DE FUNCIONES (Art. 121 y Art.122 Decreto 2485/92)

- Formulario de solicitud de junta médica y nota de elevación firmada por el Representante Legal por intermedio de la Jefatura de Región correspondiente con al menos 60 días de anticipación al vencimiento del cambio de funciones previo

- copia del D.N.I

- copia del último recibo de haberes (mecanizada)

- copia del último dictamen de junta médica

- sobre cerrado con documental médica

### REQUISITOS DOCUMENTAL MEDICA

Para las solicitudes de casos con patologías que se corresponden con especialidades médicas en general

- Historia clínica actualizada original, completa y legible; consignando los datos del profesional médico actuante: nombre y apellido, matrícula, domicilio, teléfono del consultorio y dirección de correo electrónico. Diagnóstico, tratamiento, evolución, estado actual y pronóstico. Copia certificada de los estudios complementarios realizados (análisis de laboratorio, diagnóstico por imágenes: tomografías, resonancias, radiografías, etc.), y todo otro elemento de diagnóstico relacionado con la patología del caso a evaluar.

Para las solicitudes de casos con patologías que se correspondan con la especialidad de Psiquiatría médica, en particular

Historia clínica actualizada original, completa y legible; consignando los datos del profesional médico actuante: nombre y apellido, matrícula, domicilio, teléfono del consultorio y dirección de correo electrónico. Diagnóstico, tratamiento, evolución, estado actual y pronóstico.

Deberá informar detalladamente en relación a:

- Estado Psíquico Actual

- Antecedentes de enfermedad actual

- Diagnostico según D.S.M IV (descripción de los 5 ejes)

- Tratamiento farmacológico detallando: droga, dosis, po-

sología, duración estimada del mismo

- Tratamiento no farmacológico detallando: tipo y duración estimada

Para las solicitudes de encuadre en “Enfermedades Crónicas” Artículo 114 inciso A.2.8; de casos con patologías relacionadas exclusivamente con el Listado de Patologías Crónicas según Acuerdo Paritario del 28/02/2008

Historia clínica actualizada, completa y legible; consignando los datos del profesional médico actuante: nombre y apellido, matrícula, domicilio, teléfono del consultorio y dirección de correo electrónico. Diagnóstico, tratamiento, evolución, estado actual y pronóstico. Copia certificada de los estudios complementarios realizados (análisis de laboratorio, diagnóstico por imágenes: tomografías, resonancias, radiografías, etc.), y todo otro elemento de diagnóstico relacionado con la patología del caso a evaluar.

Deberá informar fecha de comienzo de la patología denunciada y periodo de reposo laboral recomendado mencionando fecha de inicio y final del mismo.

### JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD:

Tratamiento administrativo del Dictamen de junta médica

Cuando la junta médica aconseje evaluar el grado de incapacidad laborativa con fines previsionales, el dictamen será remitido por el prestador médico de la Sede Regional a la Dirección de Salud Laboral quien lo remitirá a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; donde se despacharan las actuaciones para que previa formación de un expediente por el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas de la DGCyE, pase a la Dirección de Medicina Ocupacional de la Provincia de Buenos Aires.

Deberá confeccionarse una Planilla de Movimiento, adjuntando copia del dictamen de la junta médica o de la Dirección de Medicina Ocupacional si ya contara con el mismo, solicitando el aporte estatal del personal suplente del agente titular con trámite de jubilación por incapacidad en curso dirigido al Área:

Subdirección de Gestión Administrativa

### TRÁMITE DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD

Desde que la Junta respectiva aconseje la remisión de las actuaciones a la Dirección de Medicina Ocupacional no se deberá solicitar nueva junta médica mediante el Formulario DIPREGEP 4. Y de haberse elevado a Sede Central DIPREGEP 4 solicitando la sustanciación de una Junta Médica para el personal docente comprendido en esta apartado, habrá de solicitarse la cancelación enviando el Dictamen correspondiente escaneado al siguiente correo electrónico: [dipregep\\_juntasmedicas@ed.gba.gov.ar](mailto:dipregep_juntasmedicas@ed.gba.gov.ar)

### PROF. BEATRIZ AURELIA ROMANO

Asesora Docente. Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires

### PROF. MIRTA LILIANA CANTOLI

Directora de Gestión Operativa. Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires

Área Enfermedades Extraordinarias y Crónicas  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIPREGEP, 18 de agosto de 2016



*Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada*



# **SAEOEP**

---

## **OPERATIVO CULTURAL**

**Cursos de capacitación de Grado y Post Grado  
en universidades e institutos terciarios**

---

## **OPERATIVO VERANO**

**Mar del Plata**

---

## **OPERATIVO INVIERNO**

**Villa Carlos PAz**

---

## **OPERATIVO ESCOLAR**

**Mochilas**

---

## **OPERATIVO ARTÍSTICO**

**Entradas a los mejores espectáculos teatrales**

---

## **DÍA DE CAMPO**

---

**Teléfonos: 4932-3021 / 4931-4715 / 4956-0408/09  
informes@ospepweb.com.ar - www.sepweb.com.ar**



# INFORME SOBRE SALIDAS EDUCATIVAS Y DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Publicamos a continuación un documento preparado por la Dra. Marta Cordo, que fue avalado por el conjunto de las asociaciones miembros del Consejo Consultivo, como respuesta a la consulta que, sobre el tema, efectuó la Subsecretaría de Educación de la Provincia de Buenos Aires. El mismo contiene principios y reflexiones que, se espera, sean recogidas en la nueva normativa que se prepara en ese ámbito.

## LA SALIDA EDUCATIVA Y LAS SALIDA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL :

### Una mirada sobre los conceptos y las normas.

Las Salidas Educativas y las Salidas de Representación Institucional constituyen experiencias pedagógicas intencionales. Se organizan de acuerdo a un plan de trabajo con fines y objetivos determinados por el docente en el marco del Proyecto Institucional que contempla los contenidos curriculares de la provincia de Buenos Aires. Estas experiencias exigen una minuciosa organización y la gestiona el docente responsable del proyecto pedagógico con otros actores de la comunidad educativa. En ellas se contempla la riqueza de la propuesta pedagógica que tiene como ejes la interdisciplinariedad, el contacto con lo real, con otras culturas, propuestas deportivas, estéticas, o de cualquier otra naturaleza.

Como cualquier actividad, requiere planificación, para ello se analiza la motivación educativa, los requisitos administrativos y los materiales que darán lugar a una correcta organización y asegurarán la efectividad, considerando el valor agregado a la formación integral de niños y jóvenes.

En definitiva, la decisión de realizar una salida educativa, como recurso válido en la práctica educativa, responde a una fundamentación teórica meditada y técnicamente correcta, no está hecha al azar.

La salida educativa es una valiosa oportunidad de enseñanza y de aprendizaje para los docentes y para los alumnos. Esta experiencia directa que potencia el proceso de observación, selección, recolección e interpretación de información; promueve la formulación de hipótesis de trabajo, el planteamiento de conjeturas, juicios fundados y proyecciones para comprender y re-

PROVEEDOR ACREDITADO POR ADEEPR A

**LAPASOFT**  
.....  
**Educaria**



**LAPA-SECRE**  
**MÓDULO DE SECRETARÍA**  
**DE ALUMNOS**

- Carga Completa de datos personales
- Exportación a SFT 3 y Cédula escolar
- Listados Estadísticos y emisión de Boletines
- Envío de Mails



**Servicio de**  
**Publicación Web**  
(opcional)

Av. Santa Fe 1460 Piso 3 (C1060ABN) BUENOS AIRES - ARGENTINA

TEL/FAX (54 11) 5811-3608 5811-0119

ventas@lapasoft.com.ar

www.lapasoft.com.ar





construir tanto su entorno social, cultural y natural próximo, como aquellos ajenos a su entorno.

### **Una mirada sobre los conceptos y las normas: Reglamento General de las Instituciones Educativas (DECRETO 2299/11)**

Si analizamos la normativa emanada de La provincia de Buenos Aires, Reglamento General de las Instituciones educativas, Decreto (2299/11) se observa que en el Título III- Organización de la Actividad Institucional - Capítulo 1. Equipos de Trabajo de la Institución-Director-Tareas del Director-Tareas Pedagógicas - contempla en el Artículo 52: “El Director, en los aspectos pedagógicos de su accionar, deberá: (...)

(inciso 27.) Apoyar, autorizar, registrar y supervisar, en el ámbito de su competencia, los actos educativos que se realicen bajo la forma de salidas educativas, representación e intercambios institucionales los que se considerarán incorporados, desde ese momento en el Proyecto Institucional.

El artículo refiere a los “Aspectos pedagógicos”. Nada contempla sobre los requisitos administrativos: contratos, transportista, seguros, otras; que exige tanto la resolución 498/10 como el borrador de una nueva norma, que regularía la presentación de las Salidas Educativas.

La entrega de la documentación referenciada, a las autoridades de supervisión, como requisito previo para la autorización de una salida educativa, excede tanto a los Directores, según reza el artículo 52, que contempla la responsabilidad del Director, como a la autoridad administrativa (RL), en el caso de las escuelas de Gestión privada.

Los principios pedagógicos plasmados en el Proyecto Institucional no contemplan que esa documentación, que trasciende el ámbito de lo pedagógico, deba elevarse a un superior jerárquico, dentro de la órbita de la educación, dado que excede lo estrictamente técnico. Para las autoridades administrativas de una escuela privada (RL) es una actividad regular que hace a sus competencias como administrador de la escuela. La documentación vinculada con la organización de la salida educativa (contratos, transportista, seguros, otros) son gestionados verificados y archivados por el Representante Legal y a nuestro entender no corresponde la entrega previa a un inspector de enseñanza. De corresponder, estarán a su disposición en la sede de la escuela.

### **Artículo 95. El Proyecto Institucional deberá facilitar la identificación de las problemáticas institucionales y la elaboración de estrategias para darles respuesta...()**

El inciso 10 declara que “ Los acuerdos alcanzados por la Institución que den cuenta de las actividades escolares que se concreten bajo la forma de experiencias directas, salidas educativas, campamento, representación institucional, prácticas profesionalizantes, pasantías, prácticas docentes y toda otra actividad que exprese los

vínculos de la Institución Educativa con otras similares, la comunidad y/u otros organismos.

Finalmente el CAPÍTULO 2 del Decreto, PROYECTO INSTITUCIONAL -2.2 ASPECTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS-2.2.14 TRASLADO DE ALUMNOS ordena en el Artículo 162. “Se entiende por traslado de alumnos todo desplazamiento de los mismos producidos mientras dura el tiempo en que éste se encuentra participando de actos educativos, coincida o no con la carga horaria del turno, para realizar actividades propias de la ejecución del Proyecto Institucional las que deberán registrarse expresamente en el estado administrativo correspondiente. Mientras tanto el Artículo 163. establece: “El traslado de alumnos comprende:

1. Su traslado en actividades curriculares bajo las formas de experiencia directa, con desplazamiento exclusivamente pedestre y en cercanías de la sede escolar.
2. Su desplazamiento en representación de la Institución para participar en actividades organizadas por autoridad competente.
3. La realización de actividades que conlleven la contratación de transporte habilitado para el traslado de pasajeros.

4. Su derivación a efectores del sistema de salud pública o privada en caso de accidente o enfermedad detectada mientras cursa en la escuela, conforme los criterios que se adopten en el Plan de Prevención del Riesgo.

Artículo 164. Para la realización de los traslados que conformen salidas educativas, se respetarán las siguientes pautas:

1. La correspondencia de la actividad con el Proyecto Institucional y la posibilidad de participación de los sujetos de la comunidad educativa.
2. La planificación y organización conforme al resto de la normativa vigente. (...)

Finalmente, El Artículo 166 contempla que: Los traslados de los alumnos en los términos descriptos, serán considerados actos educativos conforme al presente reglamento. Todo traslado de alumnos no incluido y registrado expresamente en el Proyecto Institucional, no se encuentra comprendido en este Reglamento.

Entendemos que importa, a la hora de definir la realización de los actos educativos fuera del ámbito de la escuela, la contratación de los recursos y medios necesarios para llevar a cabo la actividad programada, en consonancia con el Proyecto Institucional.

El artículo 164 deja sujeto a “otra normativa” la regulación de las salidas. Es importante considerar los principios que son contemplados en el dictado de la norma vigente, regulatoria de las Salidas Educativas, (Resolución 498/10) y la propuesta de modificación. No negamos la necesidad de cumplir con lo plasmado en ella, lo que se cuestiona es la presentación previa, como requisito de aprobación, de aquella documentación que excede la dimensión pedagógica, por ser su cumplimiento responsabilidad indelegable del Representante Legal.

Se analiza más adelante la incumbencia del Código



Civil y Comercial en esta materia.

**Una mirada sobre los conceptos y las normas: Ley de Educación Provincial (Ley 13688)**

La Ley de Educación Provincial (13688), en el Capítulo VIII- La Educación de Gestión Privada, Artículo 129, establece los deberes y derechos de las escuelas de gestión privada. "Los establecimientos educativos de gestión privada estarán sujetos a reconocimiento, la habilitación y a la supervisión de las autoridades educativas provinciales.

Inciso 1. las personas autorizadas tendrán los siguientes "Derechos: crear y solicitar su reconocimiento, organizar, administrar y sostener escuelas; nombrar y promover a su personal directivo, docente, administrativo y auxiliar; disponer sobre la utilización del edificio escolar; formular planes y programas de estudios con arreglo a los contenidos de los programas y planes de estudios de los establecimientos de gestión estatal; otorgar certificados y títulos reconocidos y aprobar el proyecto institucional. "

En el inciso 2. de las "Obligaciones: responder a los lineamientos de la política educativa provincial; ofrecer una educación que satisfaga necesidades de la comunidad, con posibilidad de abrirse solidariamente a cualquier otro tipo de instituciones; proveer toda la infor-

mación necesaria para el control pedagógico, contable y laboral que solicite la autoridad de aplicación.

Estos artículos planteados en la Ley de Educación establecen de manera contundente que el propietario o quien a éste lo represente, tiene el derecho de administrar la escuela dentro de sus funciones de apoderado, administrador o Representante Legal. En tal carácter tiene la obligación de contratar en el marco de la ley, los servicios y seguros, verificar el cumplimiento de la normativa que, para el caso que nos ocupa refiere a los requisitos que hacen a la organización y logística de las Salidas Educativas, acopiar la documentación y ponerla a disposición de la Inspección para su control, en la escuela, cuando lo requiera el funcionario actuante sin constituirse por ello, requisito previo para la autorización de la Salida Educativa.

Los administradores autorizados (RL) son personas hábiles, idóneas y responsables, conocen sus obligaciones y responden positivamente ante el deber de cumplimiento de la normativa, de la que se espera sea respetuosa de las normas de fondo y de los derechos personales y profesionales inherentes a la función del Representante Legal. Éste para ejercer dicho rol obtuvo diferentes avales (policiales, económicos, otros) que fueron refrendados por la DIPREGEP. Asimismo, re-

# FASE 2

## Turismo Educativo Nacional



## Turismo Educativo Internacional \* Giras Deportivas

SOMOS LA PRIMERA EMPRESA DE TURISMO EDUCATIVO EN LA ARGENTINA QUE POSEE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2008 CERTIFICADA POR EL IRAM EN LO CONCERNIENTE A PROCESOS DE GESTIÓN (RI 9000 - 4254)



Sistema Gestión de Calidad RI 9000-4254 ISO 9001:2008



Fase 2 - Leg. 13 178 / Disp. 533/07 / Esmeralda 561 \* Piso 3 \* Of. B \* (C1007ABC) \* C.A.B.A. \* Argentina \* Tel/Fax: (0054) 11 5217-5222 \* E-mail: info@fasedos.com.ar

Sede Rosario: Balcarce 1511 \* Piso 1\* \* Of 1 \* Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe \* Tel: (0341) 447-2111 \* E-mail: rosario@fasedos.com.ar

Sede San Juan: Hipólito Yrigoyen 435 (s) \* Planta Alta \* Of.1 \* 5.400 Rivadavia \* Prov.de San Juan \* Tel. (0264) 423-3966 / 4672798 \* E-mail: sanjuan@fasedos.com.ar

[www.fase2.tur.ar](http://www.fase2.tur.ar)



conoce y cumple con el deber irrefutable de brindar a la autoridad supervisiva la información y documentación que indica la normativa vigente y que pone a su disposición en la sede del colegio a su cargo.

El nuevo Código Civil y Comercial - Título V- Otras fuentes de las obligaciones - Capítulo I- Responsabilidad Civil - Artículo 1708 expresa: "Funciones de la responsabilidad. Las disposiciones de este Título son aplicables a la prevención del daño y a su reparación" Las modificaciones de este Capítulo son el resultado del análisis y la discusión sobre la base de las dos vertientes del derecho: la doctrina y la jurisprudencia nacionales que echaron luz sobre el objeto perseguido por el derecho de daños. La conclusión a la que se ha arribado es que no se limita al resarcimiento del perjuicio ocasionado, sino que comprende otros fines, y en particular, la prevención del daño antes de que se produzca, contemplando una "visión preventiva del daño".

Sobre la base de este principio, se entiende la necesidad de resguardar los derechos de los menores en todos los actos educativos que resuelvan las instituciones educativas implementar en el marco de las definiciones consensuadas, declaradas y asumidas en el Proyecto Institucional, en particular aquellas vinculadas con el tema que nos ocupa, las Salidas Educativas.

El artículo 1767 del CCyC de la Nación (Ley 24830), primera parte refiere a la Responsabilidad de los establecimientos educativos y expresa que: "El titular de un establecimiento educativo responde por el daño causado o sufrido por sus alumnos menores de edad cuando se hallen o deban hallarse bajo el control de la autoridad escolar". Así, "la responsabilidad objetiva y se exime sólo con la prueba del caso fortuito."

En efecto, originariamente este artículo (1117) preveía la responsabilidad subjetiva de los directores de colegio y maestros artesanos por el daño causado por sus alumnos y aprendices. El nuevo código establece la responsabilidad del "titular" de la institución, es decir, la de la persona que detenta el carácter de propietario de la institución a la que concurre el alumno "dañador" o "damnificado".

En este sentido Sagarna, Fernando, "Responsabilidad civil de los establecimientos educativos en el CCyC" sostiene que el concepto de titularidad no debe ser asimilado al del dueño del inmueble en el que se desarrollan las actividades, sino a la persona que administra, gobierna, dirige o regentea la empresa educativa, esto es, quien organiza y gestiona el desarrollo de la actividad por su propio interés.

Expresa el artículo 1767 en su última parte que "El establecimiento educativo debe contratar un seguro de responsabilidad civil, de acuerdo a los requisitos que fije la autoridad en materia aseguradora. (...)

La contratación del seguro tendrá una cobertura que resulte suficiente para solventar la indemnización de los daños que razonablemente puedan producirse como consecuencia del desarrollo de las actividades regulares dentro del ámbito escolar, campos de deportes, dentro o fuera del establecimiento: salidas Educativas o de Re-

presentación Institucional con actividades de menor o mayor riesgo, bajo el deber de cuidado de las autoridades educativas.

En síntesis, la responsabilidad del titular del establecimiento se extiende mientras el estudiante se encuentre bajo control de la autoridad educativa o en los supuestos en que el menor debe hallarse bajo el control de la autoridad. Es quien asume la responsabilidad de manera indelegable.

Se declara entonces la obligación de la autoridad educativa de contratar un seguro de responsabilidad civil, atentos a que no basta la contratación de un seguro que cubra únicamente un riesgo mínimo e irrisorio en cabeza de la institución educativa, sino que es preciso que la cobertura resulte suficiente como para solventar la indemnización de los daños que razonablemente puedan producirse como consecuencia del desarrollo de cualquier actividad de que se trate. Por lo dicho, se desprende que las cláusulas del contrato de seguro deberán contemplar las actividades que los alumnos desarrollan en la institución y fuera de ella especificando tanto a la compañía aseguradora como a los padres, el tipo de actividad a realizar durante la Salida, atentos a que ciertas actividades tales como cabalgata / Kayak / rafting, rugby, hockey, otros, aumentan el riesgo.

Finalmente, los principios de responsabilidad civil tanto para los organismos públicas o privadas son similares, salvo que en las entidades públicas se estructura en un sistema de responsabilidad propio que se extiende desde el ámbito administrativo al penal, atentos a que la responsabilidad se califica por el sujeto a quien se atribuyen los actos o hechos antijurídicos: el Estado.

Gordillo plantea que en el caso de los entes privados, no siendo las autoridades funcionarios/agentes públicos la responsabilidad se rige exclusivamente por las normas del derecho privado. El Estado no responde por los actos y hechos de estas entidades.

Entendemos que las escuelas privadas deben ajustar su proceder a todas las normas legales de cualquier orden que regulen su accionar. Como consecuencia de ello, están sujetas a supervisión, inspección y sometidas a sanciones y demás consecuencias legales en caso de incumplimiento y no debería cumplir con la autorización previa de cada decisión, dentro del ámbito de su competencia.

Es indubitable la facultad de control que detenta el Estado sobre los actos que dicta, tanto para las escuelas de gestión estatal como aquellas de gestión privada, atentos a que ello permitiría verificar la legitimidad en el obrar, su oportunidad y conveniencia aunque no significa que se deba vincular con un requisito que debiera ser extraordinario: la aprobación previa de aquellos actos delegados a los particulares habilitados para realizar estas tareas, por el mismo Estado.

Lo cierto es que, dentro de esta cadena burocrática que genera la autorización previa de requisitos no pedagógicos, los actores institucionales terminamos concretando procedimientos que carecen de sentido prác-





tico, no aumentan la seguridad jurídica y lo más importante no garantizan el bienestar de los alumnos, de los docentes, de las autoridades escolares ni del estado. Se pierde, en consecuencia el principio constitucional de razonabilidad.

Entendemos que los Inspectores de la DIPREGEP asumen una responsabilidad que no le es propia. Controlan no sólo las actividades estrictamente pedagógicas que sí les corresponde, según el Decreto 2299/11, sino también aquellas que exceden sus competencias específicas como contratos con transportistas (trenes/micros/aviones) verificaciones técnicas, registros de conductores, entre otros. Asumiendo una responsabilidad extraordinaria, en cumplimiento de una medida, a nuestro entender exorbitante, planteada en la normativa de referencia. Si bien parece no ser un tema de nuestra competencia si lo es, dado que este procedimiento afecta la gestión de las salidas educativas toda vez que el desconocimiento de los fundamentos de los actos que se le atribuyen consienten un exceso de rigorismo que aumenta, aún más, el procedimiento burocrático.

A esto se agrega que eventualmente y como consecuencia de este control de requisitos no pedagógicos, se traslada ante cualquier hecho que pudiera ocurrir una responsabilidad solidaria, que no debería compartir con la entidad propietaria de la escuela de gestión privada.

Se agrega que, la autorización que le otorga el Estado provincial a las instituciones educativas de gestión privada para su funcionamiento, tanto como el reconocimiento de las competencias estatutarias o de otro orden jurídico, al Director y al Representante Legal para su desempeño, deberían ser suficientes para reconocerle que, en el ejercicio de su función, debe hacer uso de su libertad para cumplir responsablemente (en tiempo y forma) con las normas emanadas de la unidad administrativa que regula el funcionamiento de la escuela de gestión Privada, sin que ello signifique limitar la iniciativa individual y/o social. Máxime cuando en las Salidas Educativas, informadas fehacientemente a las familias está con-

sentida por la Comunidad Educativa y autorizado cada alumno por sus progenitores.

Por lo expresado solicitamos que ante la propuesta de salidas educativas de parte de las autoridades de las escuelas de gestión privada, sólo se requiera la presentación del proyecto educativo, en el marco del Proyecto Institucional (Decreto 2299/11) y, de considerarlo necesario, la presentación de una DDJJ de parte del /los Representantes Legales donde declaren fehacientemente el cumplimiento de otros requisitos, que respondan a la naturaleza de la salida (contratos/seguros/documentación de transportistas/ documentación de medios de transporte, otros) que se sustenten en una norma de la DGdeCyE.

La documentación respaldatoria de la DDJJ quedará archivada en la escuela, a disposición de la autoridad que lo solicite, durante todo el ciclo lectivo.



**FUNDACIÓN  
CONFIAR**

**Capacitación y asesoramiento a  
instituciones educativas y docentes**

Preceptores, Directivos, Representantes Legales,  
Equipos de conducción y Docentes en general

\* Cursos para la formación de Equipos de Conducción. \* Cursos de Capacitación para Directivos. \* Capacitación para Representantes Legales. \* Capacitación para Secretarios Pedagógicos. \* Capacitación para Preceptores. \* Imagen Institucional. \* Diagnósticos Institucionales. \* Programas de Becas para Capacitación de Docentes y Alumnos.

**NUEVOS CURSOS**

- Comunicación Institucional para Escuelas 2.0
- Prácticas pedagógicas con TIC
- Sistema de Información de Instituciones de Gestión Privada
- Estrategias de aprendizaje con TIC
- Recursos TIC para la investigación académica
- El uso educativo de las aulas virtuales

• Construir sitio web con Google Sites

Consultas e Inscripciones: [fundacionconfiar.org](http://fundacionconfiar.org) - [info@fundacionconfiar.org](mailto:info@fundacionconfiar.org) - Tel 011 4720 7614

**Prisma Producciones Fotografía Escolar**

**Basta de reclamos de los padres!!!**

**Consulte nuestra forma de trabajo, solicite promotor.**




**TE: 5901-4747 / [info@fotoyvideoprisma.com.ar](mailto:info@fotoyvideoprisma.com.ar) - [www.fotoyvideoprisma.com.ar](http://www.fotoyvideoprisma.com.ar)**  
**Horario de atención: Lunes a Viernes, de 09:00 a 18:00 horas.**



# Master Cook

Calidad y Equilibrio nutricional

## Servicio de alimentación para colegios

Servicios de comedor, viandas y buffet — Menús diseñados por nutricionistas garantizando el equilibrio nutricional apropiado para cada edad — Personal especializado en atención escolar — Asesoramiento profesional y técnico  
Calidad, variedad y creatividad — Ambientación y decoración de comedores

Proveedor acreditado de  
**ADEEPR**

Adherido al  
Sistema de:



Desarrolladas a medida de  
las Instituciones Educativas

Soluciones inteligentes

0810 · 222 · 2252 — [www.mastercook.com.ar](http://www.mastercook.com.ar) — [info@mastercook.com.ar](mailto:info@mastercook.com.ar)

# Cuando el Asegurador de Responsabilidad civil intenta no cubrir el daño:

## Responsabilidad del asegurador y del Establecimiento Educativo (\*)

El hecho ocurrió cuando varios niños contrajeron el Síndrome Urémico Hemolítico en una pileta de natación de un establecimiento educativo privado cuya agua estaba contaminada. A raíz de ello, se inició acción de daños y perjuicios en donde se demanda a la Sociedad propietaria del Colegio, a sus socios y al seguro. El contrato de seguro de responsabilidad civil, en sus cláusulas establecía una limitación de cobertura la cual el Juez entendió que resultaba inoponible a los padres demandantes, ello pues de aplicarse dicha limitación, actuaría como una vía oblicua para dejar sin efecto la finalidad perseguida por el art. 1117 del Código Civil al consagrar el seguro obligatorio.

Se entendió que la cláusula de una póliza contratada por un establecimiento educativo que establece una limitación de cobertura **es nula**, ello por contraponerse a una norma de orden público que establece la obligatoriedad de un seguro de responsabilidad civil, como es el art. 1117 del Código Civil

Similar criterio sostuvieron los Jueces de la Cámara de Apelación, al analizar los agravios vertidos por la citada en garantía –Compañía de seguros– en lo atinente al rechazo de la excepción de falta de legitimación pasiva, entendiendo que **la exclusión de cobertura implica una manifestación negocial por la que, explícita o implícitamente, el asegurador expresa su decisión de no tomar a su cargo, no cubrir, no garantizar, las consecuencias derivadas de la realización del riesgo.**

Es decir, las cláusulas que limiten la responsabilidad de las aseguradoras deben ser de interpretación restrictiva, dado que tanto la doctrina como la jurisprudencia han coincidido en que la enumeración de los riesgos y la extensión de la cobertura han de apreciarse literal, limitativamente, y es inadmisibles la interpretación analógica o extensiva de la póliza para determinar el riesgo asegurado.

En el caso analizado la compañía de seguros sustentaba su exclusión de responsabilidad invocando una cláusula del contrato en la cual se manifestaba: “El Asegurador no cubre, salvo pacto en contrario, la responsabilidad del Asegurado en cuanto sea causada por o provenga de.. Transmisión de enfermedades”.

Los jueces sostuvieron que no debía perderse de vista que la cláusula a la cual se refiere la aseguradora no resulta aplicable en un supuesto como el aquí analizado,



sino en aquellos casos en que el tercero damnificado contrae una enfermedad de forma exógena al accionar del establecimiento educativo (v.g., contagio de un alumno a otro). En efecto, no debe perderse de vista que la acción incoada se sustenta en el supuesto **hecho ilícito en que habría incurrido la asegurada, consistente en no controlar y mantener en buenas condiciones el agua de la pileta a la cual concurrían los niños afectados por el Síndrome Urémico Hemolítico.** Es decir que la enfermedad no se contrajo por una transmisión fortuita, sino que fue consecuencia del accionar anti-jurídico de la institución tomadora del seguro. Por otra parte, como puede leerse en la cláusula que invoca el interesado, el presupuesto de hecho que hace nacer la exclusión de la cobertura es la “transmisión” de la enfermedad. Sin embargo, en el presente caso el hecho que se imputa a la asegurada —según queda dicho— es distinto, y está constituido por la falta de cuidado en la manutención de la pileta de niños del establecimiento educacional.

**Estos fundamentos han llevado a la convicción de los Jueces respecto de la improcedencia de la defensa de falta de legitimación pasiva opuesta por la empresa aseguradora, condenándola conjuntamente con el establecimiento educativo por los daños y perjuicios ocasionados por el evento dañoso.**

Dra. Claudia Stringi  
Asesora Legal de ADEEPR

# GALENO LIFE

Sumamos Seguros de Vida. Sumamos Protección.



**GALENO LIFE**, la compañía de Seguros de Vida que, sumada a la trayectoria y experiencia de **GALENO ART**, complementa una propuesta integral de coberturas. Cada una de las alternativas fue concebida bajo la premisa de ofrecer soluciones integrales de protección para cubrir las necesidades de las empresas y brindar más seguridad a sus empleados.

Con el respaldo de **GALENO**. Sumamos bienestar y protección a tu empresa.

Cuidamos lo más valioso, tu gente.  
[www.galenolife.com.ar](http://www.galenolife.com.ar)

**GALENO** Life

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN 4338-4000 ó 0-800-666-8400 - WWW.SSN.GOB.AR - INSCRIPCIÓN REGISTRO N° 0878.





**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS**  
**FUNDADA EN 1983 | 34 Años en Educación**

# 34<sup>o</sup> cena anual de Camaradería

**25 de Noviembre de 2016 a las 21hs.**  
**en el distinguido Plaza Hotel.**  
*Ubicado en Florida 1005. C.A.B.A*

Una noche pensada para reencontrarse con colegas, disfrutar de un menú y servicios de primer nivel, sorpresas y premios.

Contaremos con la presencia de autoridades y personalidades nacionales, provinciales, jurisdiccionales e internacionales de OEA – UNESCO y ONU.

Distinguiremos a personalidades destacadas en distintas áreas del quehacer educativo, cultural, político, periodístico y deportivo, como también a instituciones educativas.

**AUSPICIAR:**



CONFEDERACION  
ARGENTINA  
DE INSTITUCIONES DE  
ENSEÑANZA PRIVADA  
FUNDADA EN 1990



O.N.G. de UNESCO, ONU y OEA

**INFORMES:**

Chacabuco 90 2º Piso - (1069)  
Buenos Aires - Argentina  
E-Mail: [info@adeepra.com.ar](mailto:info@adeepra.com.ar)  
[www.adeepra.com.ar](http://www.adeepra.com.ar)  
Telefax: (5411) 4343-2466 /6155 /7108 - 4342-8604



# Xhendra®

Comunidad Educativa Online

La solución propuesta por Sesi para incrementar el intercambio en el ámbito educativo, permitiendo a padres, docentes y directivos interactuar en el seguimiento de los alumnos e integrantes de la escuela a través de la web.

-  Crear fichas de seguimiento de los alumnos públicas o privadas.
-  Resuelve todas las salidas impresas internas y legales de la institución.
-  Generar notificaciones y observaciones para optimizar la comunicación entre padres, tutores y docentes.
-  Base de Datos única, residente en el colegio en forma permanente y automática, permitiendo trabajar con la última información.
-  Mostrar y cargar tareas, programas de estudios, fechas de exámenes y boletines, todo de manera online y desde cualquier dispositivo.
-  Interface, mas intuitiva, amigable y compatible con dispositivos móviles.

# College XXI®

MÓDULOS DE GESTIÓN ACADÉMICA

Es un software para las secretarías acorde a la reglamentación de cada jurisdicción, exportación al sistema Federal de Títulos. Adaptable a las necesidades y particularidades de cada colegio con asesoramiento personalizado

# ΣPSILON

GESTIÓN DE ARANCELES

Epsilon es un sistema de aranceles desarrollado específicamente para colegios, contempla las necesidades propias de cada institución, becas, extraprogramáticas, eventos, etc.  
Facturación Electrónica

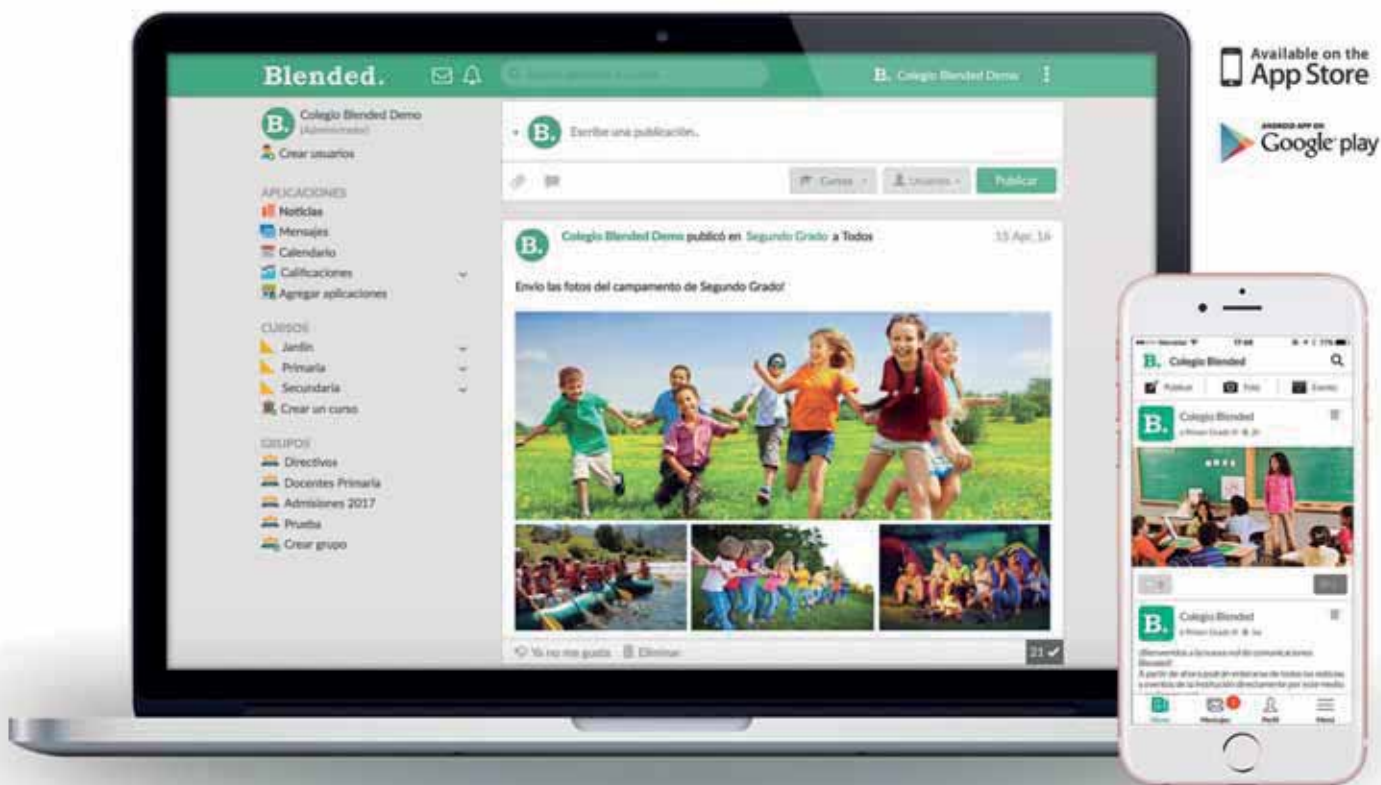
# Sesi®

Servicios & Sistemas para la gestión educativa



Manuel Artigas 5106 piso 9 depto 3  
(C1440BRB) CABA  
5263.9075 Líneas rotativas  
sesi@sesi.com.ar | www.sesi.com.ar

Accedé al **10% de descuento** exclusivo para miembros de **ADEEPPRA**.



**Blended.**

Comunicate con las familias en tiempo real a través de aplicaciones móviles. Conocé más en [blended.com.ar](http://blended.com.ar) o llamanos al (011) 4600 7912.





# UAI

Universidad Abierta Interamericana

## El futuro sos vos

### SEDES:

BUENOS AIRES - ROSARIO - SAN NICOLÁS

# Ingreso 2016



## UAI en números:

MÁS DE  
1.500.000 M<sup>2</sup>

DISTRIBUIDOS EN 47  
INSTALACIONES EDUCATIVAS.

MÁS DE  
30.000

ALUMNOS en sus Sedes de  
Buenos Aires, Rosario y San Nicolás.

MÁS DE  
300

PROGRAMAS Y CURSOS  
DE EXTENSIÓN.

MÁS DE  
60

CARRERAS DE GRADO  
Y POSGRADO.

uai.efuturososvos

@UAIrow



## Aprender es mucho más que estudiar

### INFORMES:

Chacabuco 90 (C1069AAB)

Capital Federal

Tel/Fax: (+54) 11 4342-7788  
y rotativas

E-Mail: contacto@uai.edu.ar

Aprender es mucho más que estudiar

www.uai.edu.ar

# FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (\*)

A través de la ley N° 27264 se ha implementado un tratamiento especial para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Lo primero a señalar es qué se considera micro, pequeñas y medianas empresas. La inclusión de las empresas (entendiendo empresas en el sentido más amplio porque implica considerar personas humanas que lleven a cabo actividades económicas; personas jurídicas y simples asociaciones) está dado por la Resolución N° 24/2001 y sus modificaciones de la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, actualmente denominada Secretaría de Emprendedores y Pequeñas y Medianas Empresas (SEPYME).

Esta clasificación se basa en las ventas anuales, de acuerdo a los distintos sectores de la economía, a saber:

Sector/categoría	Agrop.	Industria y minería	Comercio	Servicios	Construc.
Micro empresas	2.000.000	7.500.000	9.000.000	2.500.000	3.500.000
Pequeñas	13.000.000	45.500.000	55.000.000	15.000.000	22.500.000
Medianas T1	100.000.000	360.000.000	360.000.000	125.000.000	180.000.000
Medianas T2	160.000.000	540.000.000	650.000.000	180.000.000	270.000.000

Cundo se habla de ventas anuales, la legislación se refiere al promedio aritmético de ventas de los últimos tres años anteriores, ya sea calendario para las personas humanas o de los últimos ejercicios contables para las personas jurídicas.

No se consideran MIPYMEs aun cuando sus ventas sean menores a las que se indican, a los contribuyentes que realicen las siguientes actividades:

- Intermediación financiera y seguros
- Servicios inmobiliarios
- Servicios de hogares privados que contraten servicio doméstico
- Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales
- Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
- Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas

A los efectos de aquella clasificación, los institutos educativos son empresas de servicio. Para este tipo de entidades se hace necesario señalar que no se debe incluir en el cálculo de las ventas al aporte estatal puesto que si bien son ingresos no constituyen ventas.

Según la categoría en la cual las empresas pueden quedar incorporadas tendrán mayores o menores beneficios fiscales, a saber:

**Beneficios para todas las MIPYMEs sin considerar categorías:**

1. Exclusión del impuesto a la ganancia mínima pre-

sumta. A todos los sujetos comprendidos en el régimen no se les aplicará el impuesto a la ganancia mínima presunta a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2017.

2. Estabilidad fiscal. Es decir que las MIPYMEs no podrán ver incrementada su carga tributaria total, considerada en forma separada en cada jurisdicción determinadas, en los ámbitos nacional, provinciales y municipales. Para los ámbitos jurisdiccionales será necesario que tanto las provincias como las municipalidades adhieran a estas normas.

3. Posibilidad de tomar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el 10% de las inversiones productivas que los contribuyentes lleven a cabo, hasta la concurrencia del monto de la obligación que en concepto de impuesto a las ganancias se determine, con límite del 2% sobre el promedio de los ingresos netos obtenidos en concepto de ventas, prestaciones o locaciones de servicios. En el

caso de las micro, pequeñas y medianas empresas tramo 1 (solo en este caso manufactureras) el tope será el 3% de las ventas, prestaciones y locaciones de servicios. Se considera inversión productiva a las que se realice por adquisición de bienes de capital u obras de infraestructura, debiendo tales inversiones revestir la calidad de amortizables, excluyendo a los automóviles. Además, se incluyen, la adquisición de reproductores incluyendo asimismo a las hembras, cuando las mismas fueran de pédree o puros por cruza.

**ATENCIÓN:** Este último beneficio (punto 3) está condicionado a que la empresa mantenga la dotación de personal sin modificaciones sujeto este último punto a las resoluciones que dicte la AFIP en tal sentido. Es importante este señalamiento porque de transgredirse esta norma, caducará este beneficio y deberá abonarse una multa del 100% (cien por ciento) de lo tomado a cuenta. Esta limitación implica que es muy difícil que los institutos educativos puedan beneficiarse de este punto, tomando en cuenta que los movimientos de personal son permanentes, en esta clase de negocios.

**Beneficios solo para las Micro y pequeñas empresas**

Las micro y pequeñas empresas podrán tomar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el 100% (cien por ciento) del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios. Recordemos que hasta ahora solo podían tomar a cuenta del impuesto a las ganancias el 34%





del impuesto pagado sólo por los créditos bancarios (depósitos). Para aquellas empresas que bancarizan todos sus ingresos, esta disposición implica un enorme ahorro. En el caso de las medianas empresas, tramo 1, manufactureras, podrán tomar a cuenta del impuesto a las ganancias solo el 50% del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios.

**Otros aspectos a considerar**

Otros aspectos que trata la ley son eminentemente financieros permitiéndoles a las MIPYMEs acceder a instrumentos financieros que anteriormente solo podían tener las grandes empresas tales como emisión de obligaciones negociables, letras de cambios, pagarés. Es muy importante el planteo del artículo 43 que determina una modificación al artículo 3 de la ley 24467 (ley de PYMEs) estableciendo un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito. El monto de dicha bonificación será establecido

en la respectiva reglamentación. Pero este régimen tendrá todavía mayores beneficios para las MIPYMEs localizadas en regiones donde se registren tasas de crecimiento inferiores a la media nacional, regiones en las que se registren tasas de desempleo superiores a la media nacional y provincias del norte argentino comprendidas dentro del Plan Belgrano.

**Inscripción**

Las empresas que consideren que están incluidas en los límites establecidos por la resolución SEPYME N° 11/2016 (ver las tablas al principio de esta información), deberán inscribirse en un registro especial utilizando a la AFIP como vehículo de información para que a su vez la SEPYME extienda un certificado que deberá presentarse en todas las reparticiones donde se deba acreditar el carácter de MIPYME. Esta inscripción es anual.

(\*)Dr. Alfredo G. Fernández  
Asesor Contable de ADEEPRA

**PARO CARDIACO SUBITO - AREAS CARDIOPREVENIDAS**

**RCP**  
Resuscitación  
Cardiopulmonar

**DEA**  
Desfibrilador  
Externo  
Automático

Samaritan  
300P PAD  
de HeartSine

Clinicamente avanzado  
Fácil de usar  
Liviano y Compacto

Consiguelo en: **FIORINO**

Tel/Fax: 4581 - 3700 e-mail: [fiorino@sion.com](mailto:fiorino@sion.com)

[www.fiorinoelect.com.ar](http://www.fiorinoelect.com.ar) | [electrotecniafiorino](https://www.facebook.com/electrotecniafiorino) | [@electfiorino](https://twitter.com/electfiorino) | [fiorinoelect](https://www.instagram.com/fiorinoelect)

# CRONOGRAMA DE ASESORES EXTERNOS

Compartimos con ustedes el nuevo cronograma de horarios de nuestros asesores externos, según la especialidad que los convoca, que comenzó a regir a partir del Lunes 1° de Agosto del corriente año.

## ASESORES CONTABLES:

Dr. Alfredo Fernández – Dr. Carlos Guastavino

## ASESORES LEGALES:

Dra. Claudia Stringi – Dr. Gabriel Lanzavechia

## ASESORES INSTITUCIONALES:

Prof. Graciela Calliari

TURNO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
MAÑANA		Prof. Calliari (9 a 13 hs.)	Dr. Fernandez (9 a 11 hs.)		Prof. Calliari (9 a 13 hs.)
TARDE	Dr. Guastavino (13.30 a 16.30 hs.)			Dra. Stringi (13 a 15 hs.)	Dr. Lanzavechia (14 a 17hs.)

Asimismo, les recordamos que nuestro horario de atención por los diferentes medios de comunicación (teléfono, fax o mail) es de Lunes a Viernes de 8 a 18hs,

donde nuestro Staff atiende las consultas e inquietudes a la brevedad.

**Rulito.com**

**Espectáculos en Escuelas de Nivel Inicial**  
¡Teatro, música, títeres y humor!

Tenemos 4 espectáculos diferentes creados por nuestro equipo.  
¡Todos muy divertidos, didácticos y participativos!

Adaptamos las obras a los objetivos y temas que se están trabajando en el jardín para enriquecer los proyectos pedagógicos.

Declarado de Interés Cultural por el Ministerio de Cultura de la Nación

Ministerio de **Cultura**  
Presidencia de la Nación

www.rulito.com / info@rulito.com / (011) 4856-3556

f Rulito.com    YouTube /todorulito

# 29<sup>as</sup> OLIMPIADAS FEDERALES



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE  
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA  
FUNDADA EN 1988



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

## VIVENCIAS ESTUDIANTILES 2016

PODRÁN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS

### Certamen Literario

Coordina: Colegio Sara Eccleston  
(Wilde - Buenos Aires)

### Certamen de Plástica

Coordina: Colegio Ayelén  
(Villa Celina - Buenos Aires)

### Encuentro Coral

Coordina: Colegio Modelo Lomas  
(Lomas de Zamora - Buenos Aires)

### Olimpiada Informática

Coordina: Liceo Informático II  
(Santa Rosa - La Pampa)

### Olimpiada Matemática

Coordina: Colegio Leonardo da Vinci  
(Boulogne - Buenos Aires)

ORGANIZAN:

CAIEP - ADEEPPRA



INFORMES:

ADEEPPRA - Chacabuco 90 - Piso 2 - (C1069AAB) - CABA

Telefax: (011) 4342 8604 / 4343-2466/6155/7108

E-mail: [info@adeepra.org.ar](mailto:info@adeepra.org.ar) Web: [www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar)

ADHIERE *Fundación*  
**Noble** | GrupoClarín



## ELECCIÓN DE LA SEDE PARA EL XIIº CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACIÓN

Con la finalidad de dar mayor participación a nuestros afiliados, quienes desde hace más de 35 años no acompañan en cada Congreso Mundial de COMEP y en cada Jornada Latinoamericana de Educación de FAEPLA, el presidente de ambas instituciones, el Dr. Edgardo De Vincenzi, propone que se expresen de manera democrática y participativa, para elegir la sede del evento.

Entre los países preseleccionados para llevar a cabo el XIIº CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACIÓN, se encuentran Puerto Rico, India y los países que integran la Organización de Estados Ibero-Americanos (OEI) -Brasil, Colombia,

Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Por tal motivo, les solicitamos a quienes quieran participar en la votación para la elección de la sede, nos escriban a [juanpablo.plaksa@adeepra.com.ar](mailto:juanpablo.plaksa@adeepra.com.ar) o a [veronica.gomez@adeepra.com.ar](mailto:veronica.gomez@adeepra.com.ar) indicando nombre de la institución, representante legal y sede – país elegido.

Desde ya, les agradecemos la participación.

**Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi**  
Presidente

# ADEEPRA

## ASISTENCIA INFORMÁTICA

Contamos con un equipo de  
**PROFESIONALES** altamente  
**CAPACITADOS**



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

- Soporte técnico.
- Servicios de Software y Hardware.
- Mantenimiento e Instalación de redes.
- Asesoramiento e instalación de enlaces de comunicaciones y servicio de Internet.
- Instalación de servidores y equipamiento de centros de cómputos.
- Consultoría informática, tercerización de área de sistemas.

Informes: Chacabuco 90, 2º Piso - C1069AAB CABA Telefax: (5411) 4343-2466/6155/7108 E-mail: [info@adeepra.com.ar](mailto:info@adeepra.com.ar)



# El impacto de las tradicionales Reuniones Zonales

Como nuestra historia lo demuestra, la Asociación continúa realizando sus tradicionales reuniones zonales a lo largo y ancho de todo el país. Mes a mes, se van realizando encuentros en las diferentes regiones de nuestra provincia y del interior del país, donde acercamos otro espacio de intercambio con las instituciones afiliadas e instituciones vecinas a la anfitriona.

Asimismo, destacamos la presencia de autoridades y representantes de las diferentes jurisdicciones, como la Di-

rectora General de DIPREGEP, intendentes, inspectores y supervisores de región.

Es por ello que, en esta ocasión, queremos agradecer la hospitalidad de los colegios que abrieron las puertas para llevar a cabo las reuniones durante la primera parte del año: LUIS FEDERICO LOLOIR (San Miguel O) - JOSE DE SAN MARTIN (Virrey del Pino) - BERTRAND RUSSELL (Banfield) - ARNOLD GESELL (A. Sordeaux) - JOSÉ INGENIEROS (Caseros).



En el colegio Arnold Gesell, de la localidad de Sordeaux, nos acompañaron la Dir. Provincial Nora Pinedo y la Insp. Jefe de Región 9, Beatriz Blanco.



Colegio San Martin de La Matanza



Colegio Loloir de San Miguel.

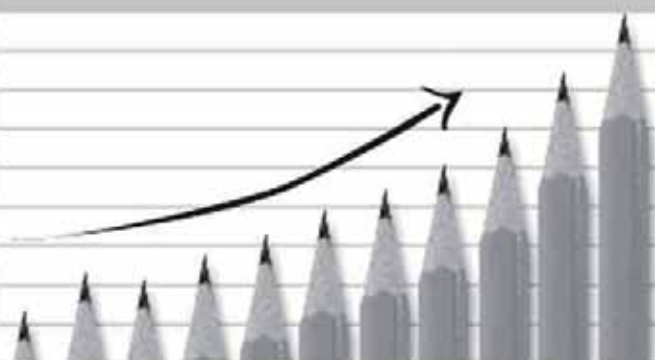


El intendente de 3 de Febrero, Diego Valenzuela, se hizo presente en la reunión celebrada en el Colegio José Ingenieros de la Localidad de Caseros. También acompañó, la Insp. Jefe de la Región 7, Ma. Teresa Sánchez.



# cleanmanagers

## Servicio de limpieza profesional para colegios



En constante crecimiento!

**Cleanmanagers**, ha desarrollado un canal de servicios específico para toda la comunidad educativa. La principal premisa es "cuidar de nuestros chicos".

Contamos con una cartera de más de **40 entidades** que respaldan nuestro servicio. Somos proveedores de prestigiosas Universidades y Colegios, en el ámbito de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

### ALGUNOS DE LOS CLIENTES QUE NOS ACOMPAÑAN



Villa Devoto  
School



Proveedor acreditado de  
**ADEEPA**

Adherido al  
Sistema de:



Desarrolladas a medida de  
las Instituciones Educativas

Soluciones inteligentes



# APLICACIÓN DEL ACTA PARITARIA DOCENTE AGOSTO 2016

A continuación se informan las pautas para la implementación del aumento salarial docente, de acuerdo a lo establecido en el Acta Paritaria publicada bajo Resolución N° 2016-4919-SSCD válidas a partir del mes de Agosto.

## APLICACIÓN DEL ACTA PARITARIA DOCENTE AGOSTO 2016

A la Comunidad Educativa de Gestión Privada:

A continuación se desarrollan las pautas para la implementación del aumento salarial docente, de acuerdo a lo establecido en el Acta Paritaria publicada bajo Resolución N° 2016-4919-SSCD válidas a partir del mes de Agosto.

### 1) ADICIONAL APD:

Deja de liquidarse el concepto "Adicional APD 2016" a partir del 1° de Agosto.

### 2) PUNTOS ÍNDICE:

A partir del 1° de Agosto se incrementa en \$400. Por lo tanto el total a cobrar por persona y por este concepto será:

J. Simple \$ 900,00

J. Completa \$ 1.800,00

Hora cátedra: \$ 47,368 (Tope 38 HC)

Se recuerda que este concepto es NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE

### 3) VALOR ÍNDICE

A partir del 1 de Agosto el valor índice será de 3,806511525.

### 4) DECRETO 243/08 (ex Decreto 483/05):

A partir del 1° de Agosto quedará establecido en \$2.532,50

Cargo Testigo: Maestra de Grado Jornada Simple.

Base de cálculo: 19 hs.

J. Simple: \$2.532,50

J. Completa: \$5.065,00

Hora cátedra: \$ 133,29 tope 38 hs

Adicional: \$ 22,28 desde la hora 39 hasta la 48

### 5) COMPLEMENTO MÍNIMO GARANTIZADO (CMG) (Ver ejemplo punto 7)

El salario mínimo garantizado a partir del 1° de agosto tendrá los siguientes valores.

Cargo Testigo: Maestra de Grado Jornada Simple.

Base de cálculo: 20 Horas Cátedra

J. Simple: \$10.162,50

J. Completa: \$20.325,00

Hora cátedra: \$508,125 tope 40 hs

Para los cargos con menor puntaje al cargo testigo, el monto será proporcional, asegurando una base de \$6362,50 netos para Jornada simple y \$16.912,50 netos para Jornada Completa. Los cargos de mayor puntaje recibirán el mismo CMG que le corresponde al cargo testigo mencionado. Se recuerda que a partir del 1° de Agosto 2016, el incentivo docente queda TOTALMENTE por fuera del Complemento Mínimo Garantizado.

### 6) MATERIAL DIDÁCTICO:

A partir del 1° de Agosto se incrementa en \$400. Por lo tanto el total a cobrar por persona y por este concepto será:

J. Simple \$ 900,00

J. Completa \$ 1.800,00

Hora cátedra: \$ 47,368 (Tope 38 HC)

Se recuerda que este concepto es NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE

### 7) Ejemplo Maestra de Grado J. Simple con 40% de antigüedad

Sueldo Básico \$4.263,29

Decreto 243/08 \$2.532,50

Antigüedad \$2.718,31

Presentismo \$ 426,32

Subtotal Rem. \$ 9.940,42

Desc. (23,5%) \*\* \$-2.335,99

Subtotal \$ 7.604,43

M. Didáctico \$ 900,00

C.M.G. \$ 1658,07

Neto Garantizado \$10.162,50

FONID \$ 1210,00

Neto a cobrar \$11.372,50

\*\* Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resol. 137/05 (2%) ; Ley 19032, (3%) ; Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).



**TABLA DE INDICES Y CARGOS AGOSTO 2016 - DGE GP**

Códigos de Privada	Denominación del cargo	INDICES		
		Básico	Adicional	Total Agosto 2016
<b>JARDÍN DE INFANTES COMÚN- Jornada Simple</b>				
528	Director de Jardín de Infantes Independiente	1145	638	1.783
579	Vicedirector	996	549	1.545
544	Maestro Secretario	866	441	1.307
543	Maestro Jardinera /Sección.	753	367	1.120
906	Maestro de Apoyo	753	367	1.120
907	Maestro de Apoyo para Integración	753	367	1.120
889	Maestro Celador	704	277,5	981,5
566	Hora Cátedra M. Esp.	47	9	56
<b>JARDÍN / INICIAL - Jornada Completa</b>				
835	Director	2027	1098	3.125
877	Vicedirector	1763	904	2.667
838	Maestro Secretario	1533	826	2.359
566	Hora Cátedra M. Esp.	47	9	56
<b>PRIMARIA COMÚN - Jornada Simple</b>				
585	Director	1145	638	1.783
840	Vicedirector	996	549	1.545
846	Maestro Secretario	866	441	1.307
875	Maestro Bibliotecario	753	367	1.120
845	Maestro de Grado	753	367	1.120
847	Maestro de Apoyo	753	367	1.120
848	Maestro de Apoyo para Integración	753	367	1.120
5566	Hora Cátedra Maestro Especial	47	9	56
<b>PRIMARIA - Jornada Completa</b>				
834	Director	2027	1098	3.125
870	Vicedirector	1763	904	2.667
849	Maestro Secretario	1533	826	2.359
855	Maestro de Grado	1433	610	2.043
856	Maestro de Apoyo de Jornada Completa	1433	610	2.043
5566	Hora Cátedra Maestro Especial	47	9	56
<b>PRIMARIA DE ADULTOS</b>				
578	Director	800	387	1.187
854	Maestro Secretario	693	267	960
577	Maestro de Grado o Ciclo	603	226,75	829,75
559	Maestro Materias Complementarias	470	90	560
875	Maestro Bibliotecario	753	367	1.120
5566	Hora Cátedra Maestro Especial	47	9	56
<b>ENSEÑANZA ESPECIAL RM 278/92. (Reglam. Ens. Esp)</b>				
505	Director J.C.	2027	1098	3.125
6516	Acrecentamiento Horario Director EE (*)			0
516	Director J.S.	1145	638	1.783





516	Director J.S.	1145	638	1.783
551	Vicedirector J.C.	1763	904	2.667
576	Vicedirector J.S.	996	549	1.545
558	Maestra Secretario JS	866	441	1.307
849	Maestra Secretaria JC	1533	826	2.359
536	Maestro Gabinetista Psicotécnico	753	367	1.120
539	Maestro Grado o Grupo Escolar	753	367	1.120
540	Maestro Reeducador Vocal	753	367	1.120
541	Maestro Reeducador Acústico	753	367	1.120
546	Maestro Psicólogo	753	367	1.120
554	Ayudante Clases Trabajos Prácticos	658	152	810
571	Maestro de Actividades Prácticas	753	367	1.120
580	Maestro Bibliotecario	753	367	1.120
582	Preceptor / Mtro. Celador / Mtro. Aux	704	255,5	959,50
583	Maestro de Grupo Escolar Auxiliar	704	278	982
850	Maestro Asistente Social	753	367	1.120
852	Maestro Terapeuta Ocupacional	753	367	1.120
6508	Hora de maestro de Materias Especiales	47	9	56
6536	Hora Maestro Gabinetista (M.Gdo. / 20 hs.)	37,65	18,35	56
6539	Hora Maestro de Grado o Grupo (M.Gdo. / 20 hs)	37,65	18,35	56
6540	Hora Maestro Reeducador. Vocal (M.Gdo / 20 hs.)	37,65	18,35	56
6541	Hora Maestro. Reeducador. Acústico (M.Gdo/ 20 hs.)	37,65	18,35	56
6546	Hora Maestro. Psicólogo (M.Gdo / 15 hs)	50,20	24,47	74,67
6571	Hora Maestro Actividades Prácticas (M.Gdo. / 20 hs.)	37,65	18,35	56
6850	Hora Maestro Asistente Social (M.Gdo. / 20 hs.)	37,65	18,35	56
<b>NIVEL MEDIO COMÚN</b>				
603	Rector	2100	1028	3.128
1515	Director de Estudios	1763	906	2.669
1532	Secretario	866	1058	1.924
1534	Prosecretario	736	715	1.451
1556	Bibliotecario	753	367	1.120
1557	Ayudante Dep de Orientación	695	128	823
1559	Jefe de Preceptores	775	345	1.120
1566	Sub-Jefe de Preceptores	753	255	1.008
1567	Ayudante de Clases Prácticas	570	255	825
1568	Psicopedagogo	846	162	1.008
1582	Preceptor	704	248	952
1599	Hora cátedra	47	9	56
1599	Hora desdoblamiento educ. física	47	9	56
1599	Hora nivelación idioma extranjero	47	9	56
1599	Hora de tutoría	47	9	56
1599	Hora de Jefatura de departamento	47	9	56
<b>NIVEL MEDIO - TÉCNICO</b>				
5080	Rector	2100	1028	3.128
5014	Regente	1679	736	2.415
5029	Maestro de Enseñanza Práctica	753	367	1.120
5013	Jefe Gral.Ens.Práct.	1679	742	2.421
5033	Jefe de Laboratorio	753	469	1.222
5028	Mtro. De Ens. Práct. Jefe de Secc.	800	422	1.222



5035	Mtro. Ayud. De Ens. Práctica	704	328	1.032
5051	Ayudante Téc. De Trab. Práct.	564	365	929
1557	Ayudante Dep de Orientación	695	128	823
1568	Psicopedagogo	846	162	1.008
1599	Hora desdoblamiento educ. física	47	9	56
1599	Hora nivelación idioma extranjero	47	9	56
1599	Hora de tutoría	47	9	56
1599	Hora de Jefatura de departamento	47	9	56
<b>NIVEL MEDIO TIEMPO COMPLETO- Proyecto XIII</b>				
5080	Rector	2100	1028	3.128
5081	Director de Estudios	1763	906	2.669
1503	Asesor Pedagógico	1692	250	1.942
5089	Psicopedagogo	846	162	1.008
5088	Ayudante de Orientación	695	128	823
1504	Profesor Tiempo Completo (36 horas)	1692	324	2.016
1507	Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)	1410	270	1.680
1528	Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)	1128	216	1.344
1549	Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)	846	162	1.008
1550	Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)	564	108	672
<b>NIVEL SUPERIOR - DOCENTE</b>				
3509	Rector	2625	797	3.422
3510	Vicerrector o Director de Estud.	2204	670	2.874
3525	Secretario	1083	1121	2.204
3535	Profesor Jefe de Trab. Prácticos	800	184	984
3536	Profesor Asistente de Trab.Pract.	564	246	810
3539	Pro-Secretario	920	764	1.684
3544	Bedel	704	248	952
3549	Bibliotecario	753	367	1.120
3554	Ayudante de Clases Prácticas	736	74	810
3565	Ayudante de Trabajos Práct.	736	74	810
3598	Hora Cátedra	58,75	6,25	65
3598	Horas Observ. Ayud. y Residencia	58,75	6,25	65
<b>NIVEL SUPERIOR : TÉCNICO-ENFERMERÍA</b>				
3503	Rector	2625	797	3.422
3504	Vicerrector o Director Estudios	2204	670	2.874
3582	Bedel	704	248	952
455	Profesor de Enfermería (Instructor 36 hs. cátedra)	2115	149	2.264



# El misterio detrás de las calificaciones... (\*)

La escuela parte de la *esperanza* de dejar huellas imborrables en los alumnos en su misión de transmisión cultural para favorecer la inserción creativa de los sujetos en las culturas.

Es ella la que rara vez está desprovista de razón y de razones que iluminan para poder reconocer cómo aprenden los niños. La evaluación es el modo que encuentra la escuela para brindar esa luz que sirve para develar aspectos que desconoce, que desea comprobar, para mejorar su función.

## ¿EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN?

Vamos a diferenciar el término “evaluación” de “calificación”. Pensemos en conceptos tales como que el resultado de las evaluaciones se alcanza a través de diferentes instrumentos (pruebas escritas, trabajos prácticos, lecciones orales, etc.) y otros acerca de la calificación (expresada como un ícono, fracción, código o nota numérica).

Para los alumnos y para los padres, entender las atribuciones de la calificación ha sido y, en algunos casos, sigue siendo un misterio. Pero esta afirmación se complica si también agregamos que, para los docentes, develar los motivos que dieron lugar a esa calificación como resultante de la evaluación, también es un espacio para la acción.

## LA EVALUACIÓN, ESPACIO HISTÓRICAMENTE COMPLEJO

Si nos remontamos a aquellas generaciones de estudi-

antes que en primario aprendieron con los textos conocidos como *Upa o Mi amigo Gregorio*, entre otros, la evaluación imperante de esta época era la sumativa o final, fruto del término de una serie de contenidos que debían resumirse a través de algún instrumento, llámese prueba escrita o lección oral, con el solo efecto de calificar y sin posibilidad de cuestión alguna. Más tarde, aquellos que estudiaron con textos como *Trampolín*, fueron evaluados con el llamado “proceso que instaba a calificaciones reiteradas (calificaciones iniciales, medias y finales) y observación directa” combinando pruebas escritas, con trabajos de equipo o grupales. No nos olvidamos que en medio de estas épocas, también desde mucho antes y sin asombrarnos aún hoy; algunos han usado (y siguen usando) la evaluación como espacio de castigo (“porque se portaron mal les tomo una prueba escrita”) o como elemento desconcertante (“pruebas sorpresa”). Todos ellos con un denominador común, atribuir una calificación teniendo como objeto al estudiante como único responsable de sus aprendizajes.

**Lo que se perdió en el camino:** He aquí el problema.

Así se perdió el sentido de evaluar y al decir de Alicia Camilioni<sup>1</sup> se transformó en una patología “... la actitud evaluadora invierte el interés de conocer por el interés por aprobar en tanto se estudia para aprobar y no para aprender. El profesor cuando enseña un tema, destaca su importancia diciendo que será evaluado y lentamente va estructurando toda la situación de enseñanza por la próxima situación de evaluación.”



## Servicios de Limpieza Profesional

Gracias a nuestros afianzados equipos de trabajo, brindamos excelencia en servicios de limpieza profesional, logrando así posicionarnos como empresa líder del segmento educativo. Con más de 15 años de experiencia, numerosos Institutos y Universidades de prestigio permiten nuestro constante crecimiento.

### OTROS SERVICIOS

- ✓ CENTROS MÉDICOS Y LABORATORIOS
- ✓ EMPRESAS
- ✓ FINALES DE OBRA

INFO@CLEANMANAGERS.COM | WWW.CLEANMANAGERS.COM





La idea de este artículo se centra en plantear el sentido evaluativo a los fines de los alumnos, y en esa perspectiva hablamos de **evaluación formativa y más precisamente de evaluación auténtica que logre una mayor autonomía.**

Será formativa cuando permita al alumno, de la edad y nivel que sea, anticipar su rendimiento, detectar sus errores, modificar sus saberes, definir metas para aquello en que se equivocó, establecer un vínculo comunicativo productivo con el/los docentes y generar juicios críticos y autónomos sobre su desempeño.

Será formativa si ofrece información entendible para que los alumnos puedan mejorar sus aprendizajes, pero mejor aún, al decir de Anijovich<sup>2</sup>, será auténtica si *“... permite contemplar la heterogeneidad de los estudiantes y la posibilidad de que todos logren aprender en tanto se les ofrezcan actividades variadas en las que sea posible optar y tomar decisiones para resolver problemas cotidianos”*.

### MÁS QUE EVALUAR MUCHO, LO IMPORTANTE ES HACERLO BIEN:

La evaluación así entendida no puede comprenderse desde la simple calificación, promedio o frases hechas como “sigue así” (así con qué); “adelante” (de qué); “debes esforzarte más” (en qué) o desde las evaluaciones escritas con las atribuciones numéricas o conceptuales, a veces hasta graciosas como B+ (no sabemos por qué es más bueno o menos muy bueno) ó 7- (siete menos es más que seis pero no existe entre los conjuntos numéricos que se enseñan, por lo que el docente inventa un nuevo sistema numérico contrario a lo que enseña y evalúa) y seguiríamos con una colorida variedad de ellas.

Por ello, el planteo no se debe a cómo se enseña sino a cómo se debe instrumentar la evaluación para que sea “entendible” para los alumnos y padres, y a su vez auténticamente formativa.

### LLAMÉMOSLA EVALUACIÓN EDUCATIVA, PORQUE EDUCA AL EVALUAR:

Todo docente debe planificar cómo evalúa. No restringirse al simple hecho de planificar cómo enseña, que es una práctica habitual, sino que debe pensar en diferentes aspectos como por ejemplo tener claridad en aquello que desea que los alumnos aprendan, de qué modo y en qué tiempos; y sobre eso, con qué instrumentos va a evaluar, cómo registrará los avances de los alumnos, en qué momentos, qué categorías de análisis plantea para ese conocimiento y qué indicadores utilizará.

Si esto sucediera, entonces se aclararía el misterio de la evaluación que surge al preguntarle a cualquier alumno “cómo te fue” y la respuesta típica “no sé”, o mejor aún, “por qué te sacaste un seis” con mismo resultado.

### SE DEVELA EL MISTERIO:

Ahondando más, volviendo a las primeras líneas de esta nota, si el alumno o sus padres se acercaran a preguntarle al docente la diferencia entre un seis y un siete en término de criterios evaluativos que den cuenta de

dichas calificaciones, muy probablemente se encuentren con una serie de justificaciones como “uno estuvo atento y el otro no, es muy charlatán, hay que tener en presente otras cosas (misteriosas), en clase no participa...” pero ninguna certeza que aclare la diferencia. Eso pasa por falta de instrumentación.

Si el docente instala una verdadera cultura evaluativa, será sistemático en el registro de avances y sus alumnos, que deberán conocer su toma de notas, participarán de la construcción de los criterios de evaluación, entonces serán capaces de anticipar su desempeño y de focalizar aquello donde deben mejorar. En ese marco, cada docente realizará devoluciones con sentido. Un sentido que es aportado por los indicadores que construyó en relación a aquello que consideró importante que los alumnos aprendan respetando el Diseño Curricular correspondiente.

Un docente que apunte a una evaluación auténtica utilizará para sus registros tareas que retroalimenten y actividades de metacognición (razonar y aplicar el pensamiento, reflexión constante, re-utilización de conocimientos adquiridos). Implementará instrumentos, sistematizará la toma de evidencias en algunos como listas de control o cotejo, categorías y criterios de evaluación, matrices de evaluación, claves de corrección, bancos de errores, rúbricas, portafolios, registros narrativos, protocolos de retroalimentación, etc. Luego, analizará los avances alumno por alumno para conocer los logros y trabajar aquello que es necesario retomar atendiendo a la diversidad de tiempos y modos de aprendizajes, y a su vez, al interior de su propia práctica, estudiará las categorías en términos grupales, conociendo aquello que debe replantearse didácticamente para alcanzar lo propuesto.

Cualquiera de estos instrumentos utilizados en forma sistemática, permitirá al docente considerar estándares, comparar los avances de un período a otro, diferenciar específicamente en qué categoría o campo se destaca el alumno y en cuál debe esforzarse más, justificar puntos a trabajar tanto en forma individual como grupal.

### UNA EVALUACIÓN CON CONSECUENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS:

La democratización de los procesos educativos exige incorporar consideraciones acerca de la justicia y que la escuela pueda mostrar honestamente los logros conseguidos y las deudas educativas pendientes.

Son requisitos de este modo de pensar la evaluación, que tanto los instrumentos como los criterios sean públicos y compartidos por los alumnos, permitiendo a éstos, actividades de metacognición, aprender a evaluarse, tomar conciencia de sus avances y retroalimentar en lo específico. La información que recibirán referirá a los progresos en relación con las metas propuestas para sus desempeños, promoviendo una evaluación que no se piensa “para” el aprendizaje ni tampoco “del aprendizaje” sino productiva de habilidades: “evaluación cómo aprendizaje”<sup>3</sup>.



Así es como llegamos a las instancias de los informes, de las devoluciones, tanto en lo cotidiano como en instancias informativas correspondientes al Calendario de Actividades Docentes para la entrega de boletines o Libretas de Trayectorias, donde los docentes deberán, a través de lo instrumentado y analizado, realizar “buenas observaciones” (justificables y conocidas por todos) que den cuenta de procesos de aprendizaje que orienten directamente a los alumnos acerca de los criterios e indicadores relevados y los alienten al desafío de trabajar *el error como una oportunidad para aprender*<sup>4</sup> fortaleciendo las capacidades de los alumnos.

Estas observaciones para que aporten al alumno, deberían dirigirse a ellos área por área, permitiendo el detalle de sus progresos, ya que todos los docentes tienen que evaluar e instrumentar sus registros. Por ejemplo, nunca antes el profesor de educación física aportó en el boletín más que “la nota”, y era injusto, porque seguramente más de un alumno se destacaba en ello pero no era reconocido. Ahora podría plantearse una evaluación donde todos valoren y donde el alumno pueda reconocer sus propios errores para aprender a no repetirlos.

Un alumno que sabe evaluarse, que conoce sus habilidades y más aún, identifica aquello en lo que tiene dificultades y logra solucionarlo, es el germen de un adulto que podrá manejar la información necesaria para la toma de decisiones, no sólo en el espacio escolar, sino para la vida. Solo así la educación da fruto.

## AHORA SÍ... EL MISTERIO DETRÁS DE LAS EVALUACIONES O EVALUAR PARA NUEVOS ALUMNOS

¿Sabe usted por qué la escuela ha cambiado tanto o por qué no ha cambiado?

En la puerta del colegio una madre protesta porque no se exige “la cursiva”, no se “toman las tablas” o “los chicos ya no leen como antes”.

La escuela es la misma, pero ha cambiado.

Una educación pensada para atrás tiene sentido en las necesidades pasadas como memorizar capitales o la tabla periódica de elementos en química. ¿Quién no lo hizo? Y además ¿quién se acuerda algo de eso?

Es casi imposible pensar una escuela para la generación de las nuevas tecnologías, nativos digitales que se enfrentan a un papel pero escriben sin teclado en pan-

tallas Android, que buscan el control remoto en un grabador a CD, que nunca supieron prender un tocadiscos, culturalmente diferentes, comunicativamente distintos, para ellos aquel... nuestro modo de aprender es un sin sentido.

Y si no, dónde buscan nuestros hijos adolescentes el significado de un término, van al diccionario o a Google, dónde buscan los jóvenes las direcciones en “la Filcar” o en Google Maps, dónde recurren cuando desean traducir algo, al diccionario de inglés o al traductor web... la lista sigue.

Aquí empieza la primera de las tensiones, cuando los docentes, simples inmigrantes tecnológicos resistentes férreos, piensan qué enseñar y cómo a niños cuasi-virtuales. Docentes criados con tiza y pizarrón para “alumnos Tablet”. Es el primer obstáculo, cómo pensar qué enseñar.

Pero esta nota refiere a evaluación, dejaremos estas reflexiones para otro día y hoy nos centraremos en cómo evaluar.

Ya no podemos pensar en una evaluación memorística, o enunciativa, para este tipo de alumnos que necesitan poder adquirir autonomía y por ello, la necesidad de pensar en una evaluación formativa y auténtica. Por ello la evaluación no puede ni debe ser un misterio.

(\*)**Viviana Balcells**

Profesora de Enseñanza Elemental Primaria  
Bibliotecaria Escolar  
Premio ABGRA 2011-ISFD 45

**Ada Sofía Ben**

Profesora de Enseñanza Primaria  
Licenciada en Gestión Educativa  
Doctoranda en Filosofía

**Fuente: Raíces y Alas. Colegio Modelo Lomas.**

1. Camilioni, Alicia R. W. de... [y otros]. La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo. Buenos Aires: Paidós, 1998.
2. Anijovich, Rebeca. Evaluar para aprender: conceptos e instrumentos. Buenos Aires: Aique Grupo Editor, 2012.
3. Black, Paul y William, Dylan. Concepciones de la evaluación: del aprendizaje, para el aprendizaje y como aprendizaje.
4. Astolfi, Jean-Pierre. “El error”, un medio para enseñar. Sevilla: Díada, 1999.

## ***Uno enseña lo que es y lo que hace...***

*¿Está interesado en elevar la Calidad Educativa de su Institución? ¿Busca diferenciarse de otras Instituciones de la zona? ¿Desea dar valor agregado a su PEI? ¿Necesita Afianzar el Vínculo Familia-Escuela? ¿Cuenta con algunos Alumnos que presentan dificultades o insuficientes habilidades sociales? ¿Se hicieron presentes problemáticas como las adicciones? ¿Necesita alcanzar una mayor colaboración de las familias en el hogar? Los hábitos actuales respecto a los dispositivos telefónicos ¿son un foco de conflicto institucional?*

Desde el lugar que nos convoca como educadores, debemos ser conscientes de la importancia de educar para formar sujetos críticos, reflexivos y creativos, que puedan adaptarse a las diferentes situaciones de la vida, en cada momento; vivenciando sus aprendizajes. Por ello que, desde el *Proyecto Creciendo Siempre*, se busca **desarrollar personalidades fortalecidas en su autoestima, educando la pasión inteligente**, para que se **instale el NO o el SI en cada elección** que se tome.

Cuenta con **3 programas diferenciados** según las etapas de la vida de las personas:

- *Creciendo, un proyecto de vida*, propone trabajar sobre el desarrollo de actitudes y habilidades en niños y jóvenes para que puedan asumir con responsabilidad, decisiones saludables para el desarrollo y fortalecimiento de su autoestima. De esta forma el Proyecto Creciendo, destaca la importancia del contexto en la educación, promoviendo el desarrollo de habilidades que permitan a los alumnos erigirse como personas de bien, que vivencien la posibilidad de libertad y felicidad en un marco de responsabilidad, dentro de una jerarquía de valores que les permitan una convivencia sana con el otro.
- *Creciendo en Familia – Escuela para Padres*, ambiciona PROFESIONALIZAR EL ROL PATERNO a través de los talleres donde se apunta a desarrollar la **autoridad del rol paterno**, haciendo del “SER PADRES” la PROFESIÓN MÁS IMPORTANTE que cualquier ser humano pueda cultivar. A través del abordaje de dudas, incertidumbres y problemáticas, propias de la crianza de los hijos – alumnos, se brinda a los padres y a los docentes, espacios de reflexión y acción a fin de afianzar el vínculo familia – escuela, construyendo puentes de comunicación asertivos.
- *Talleres para Adultos*, para los más “experimentados” de la familia, se propone lograr una mejor calidad de vida, a través de la participación en actividades que facilitan la reinserción social, la administración y el buen uso del tiempo libre, propiciando la motivación y realización constante.



**Creciendo en Familia**  
ESCUELA PARA PADRES



**Talleres para Adultos**  
ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Para obtener mayor información puede escribirnos a [creciendo.siempre@uai.edu.ar](mailto:creciendo.siempre@uai.edu.ar) o bien comunicarse a los teléfonos (+54) 11 4342-7788 int. 164 o al (+54) 11 4300-2147 int. 1607





PLATAFORMA EDUCATIVA CON CONTENIDO CURRICULAR

[www.tecnoarcadia.com](http://www.tecnoarcadia.com) / [info@tecnoarcadia.com](mailto:info@tecnoarcadia.com)  
Concepción Arenal 3425 2do 39 - Tel. (011) 5263-2314

**NEXO**  
MERCADO EDUCATIVO

LA GUÍA MÁS GRANDE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS  
PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

¡En **NEXO** MERCADO EDUCATIVO  
encontrás todos los productos  
y servicios que necesitás  
para tu institución educativa!

Es muy fácil y rápido.





# Rancho Taxco

## CLUB DE CAMPO

Ubicado a pocos kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires, el club de campo combina, espacio al aire libre, infraestructura e ilimitadas posibilidades de esparcimiento, brindando la solución perfecta para planificar actividades al aire libre.

*todo lo que necesitás,  
en un solo lugar*

- ▶ Más de **100 HECTÁREAS** diseñadas especialmente para realizar actividades de **campamento**, festejo de **cumpleaños**, **eventos y actividades ecuestres**.
- ▶ La más **COMPLETA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE CAMPO** (incluye sectores arbolados, restaurante, parrilla, vestuarios, quinchos, sector de campamento, sector juegos, tirolesa, puentes colgantes), le garantizan todo lo necesario **para organizar una experiencia única** y personalizada.
- ▶ Contamos con **ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE ESPARCIMIENTO** como visitas guiadas, granja educativa, corrales, huerta, Trencito de aventura y todo lo necesario para ofrecer a los niños y adultos una experiencia inolvidable.
- ▶ Ofrecemos **CLASES ESPECIALES DE POLO Y EQUITACIÓN**. Dichas actividades tienen como finalidad incorporar y adquirir técnicas propias del deporte.

**BENEFICIO EXCLUSIVO PARA ALUMNOS, PADRES Y DOCENTES DE COLEGIOS AFILIADOS A ADEEPPRA 15%**

**15%**  
de descuento en  
**CAMPAMENTOS  
Y FESTEJOS DE  
CUMPLEAÑOS**  
exclusivos para  
afiliados a ADEEPPRA



### RESERVAS:

Teléfonos 4342-7788 (y líneas rotativas). | En Ezeiza 4480-9295  
[www.vaneduc.edu.ar](http://www.vaneduc.edu.ar)

Caaguazú y Camino Real - Ezeiza  
Provincia de Buenos Aires.

**Estamos seguros que  
ustedes recuerdan  
nuestro logo y nuestro slogan**



**ELEMENTOS  
ESCOLARES**



*Pasión por el Diseño y el Servicio*

- FORMULARIOS,  
DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ESCOLAR
- CUADERNO DE COMUNICACIONES
- AGENDA DOCENTE
- DIDÁCTICA ESCOLAR
- MEDALLAS, MAPAS

**Relanzamos nuestra Empresa para  
poder brindarles mejor calidad de servicio y  
mas posibilidad de trabajo.**

**Con el respaldo de:**



**Elementos Escolares se especializa en satisfacer las  
necesidades emanadas de la Actividad Educativa.**

Solicite corredor en su zona al...

**Administración**

e-mail: edicionesescolares@speedy.com.ar

Tel: 4282-7529/7984/8850 (Lineas Rotativas)

www.edicionesescolares.com.ar



# Aniversario del Instituto Alejandro Bunge, de San Miguel (Provincia de Bs. As.)

Reconocimiento de ADEEPRa al Instituto Alejandro Bunge, de San Miguel (Provincia de Bs. As.) por su 60° Aniversario.

El Instituto Alejandro Bunge es una Asociación Civil, sin fines de lucro en conjunción con la Comunidad Educativa que lo integra desde hace sesenta años en la localidad de San Miguel. 1225 familias son parte de los niveles inicial, primario y secundario, fieles a la institución por confiar en los servicios y compromiso que asumen en la calidad educativa que brindan cada año.

Apadrina a varias instituciones rurales, llevando anualmente donaciones, como así también a distintas fundaciones que solicitan colaboración.

Entre sus objetivos más destacados, la institución impulsa proyectos de investigación en los distintos niveles de enseñanza, con el fin de contribuir el aprovechamiento óptimo del potencial humano en el área educativa.

Después de transcurridos 60 años, se puede afirmar que la escuela cumple día a día con sus objetivos institucionales, adaptándolos a las nuevas necesidades y



desafíos porque se construye en un espacio de encuentro, debate y consenso. Donde cada año renueva sus ideales, esperanzas y proyectos de crecimiento y renovación tecnológica, científica y cultural, a los efectos de educar en conocimientos, valores y respeto por las personas.

**Dr. Carlos Guastavino**  
Asesoramiento Impositivo y Contable

**CRG**  
Estudio Contable & Consultoría

**Asesoramiento impositivo**  
*Internacionales, Nacionales, Provinciales y Municipales. Análisis y Liquidaciones.*

**Asesoramiento Laboral y Previsional**  
*Liquidaciones de sueldos. Convenios Colectivos. Admisiones. Desarrollo de carreras.*

**Auditoría y Consultoría**  
*Planificaciones. Atención de inspecciones.*

**Asesoramiento Contable**  
*Confección de Estados Contables. Trámites ante Organismos. Emisión de Informes Financieros.*

**Comercio Exterior**  
*Planificaciones de negocios. Normativas aduaneras y cambiarias.*

**Finanzas y Evaluaciones de Proyectos**  
*Flujo de fondos. Inversiones. Financiamientos. Desarrollo y Planificación del negocio.*

E-mail: [carlos.guastavino@hotmail.com](mailto:carlos.guastavino@hotmail.com)  
Celular: 1545653721  
Dirección: Aris tóbulu del Valle 1336-CABA  
http: [www.estudiocriguastavino.com.ar](http://www.estudiocriguastavino.com.ar)

**Dr. Gabriel Lanzavechia**  
Asesoría Jurídica Integral Lanzavechia & Asoc.

**AIL** Asesoría Integral  
Lanzavechia Abogados & Asoc.

**Derecho Laboral**  
*Despidos  
Accidentes de trabajo*

**Derecho Civil y Comercial**  
*Accidentes de tránsito  
Ejecuciones  
Sucesiones  
Defensa del consumidor Contratos*

**Derecho de Familia**  
*Divorcios  
Alimentos  
Cuidado y comunicación del menor*

**Derecho Previsional**  
*Jubilaciones y Pensiones*

**Servicios de Negociación**  
*Mediación y conciliación*

**Capacitación Profesional.**

E-mail: [lanzavechia@gmail.com](mailto:lanzavechia@gmail.com)  
Celular: 1535150017  
Sede Villa Ballester: Boulevard Ballester 4688 - 8° B  
Sede San Isidro: Belgrano 351 - piso 1° - oficina 7



## Área de Proyectos y Servicios Escolares

- Asesoramiento pedagógico, de gestión institucional, legal, contable e informático.
- Cursos y jornadas de capacitación docente.
- Proyectos educativos de formación y desarrollo de la personalidad.

### PROYECTO EDUCATIVO

*Creciendo Siempre*

- Creciendo, un Proyecto de Vida.
- Creciendo en Familia - Escuela para Padres.
- Talleres para Adultos y Adultos Mayores.



DESFIBRILADORES - CURSOS DE RCP Y PRIMEROS AUXILIOS



FOTOGRAFÍA, VIDEO, SONIDO E ILUMINACIÓN



PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA

- Asesoramiento en riesgos de seguro y responsabilidad civil de Alumnos y del Personal.
- Construcciones y Mantenimiento Edificio.
- Asesoramiento en emergencias y urgencias médicas - Peligro de vida.



**Creciendo en Familia**

ESCUELA PARA PADRES



ORIENTACIÓN A PADRES PARA ELECCIÓN DE ESCUELAS



**Rulito.com**

Espectáculos en Escuelas de Nivel Inicial (Teatro, música, títeres y humor)

www.rulito.com / info@rulito.com / (011) 4656-3556

f Rulito.com t /todorulito

RULITO.COM "ESPECTÁCULOS INFANTILES"



MOBILIARIO ESCOLAR



ORIENTACIÓN VOCACIONAL



**ELEMENTOS ESCOLARES**

Posición por el Diseño y el Servicio

PRODUCTOS ESCOLARES



UNIFORMES ESCOLARES Y BUZOS TEMÁTICOS



**Blended.**

COMUNICACIÓN FAMILIA Y ESCUELA



**Talleres para Adultos**

ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Sede: Chacabuco 90 - 2º Piso - (C1069AAB) CABA - Buenos Aires - Argentina.

E-Mail: laura.alvarado@adeepra.com.ar - juanpablo.plaksa@adeepra.com.ar - verónica.gomez@adeepra.com.ar

Telefax: (011) 4343-2466 / 6155 / 7108 - 4342-8604



# HACE 40 AÑOS

QUE LOS RIESGOS SON MUCHOS, PERO LA EMPRESA ES UNA SOLA.

PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR S.A.

## PROME

excelencia en servicios

### ACCIDENTOLOGÍA

- ▶ RED DE PRESTADORES EN TODO EL PAÍS
- ▶ LIBRE ELECCIÓN MÉDICO-PACIENTE
- ▶ COBERTURA DEL 100% DE LOS GASTOS MÉDICO-FARMACOLÓGICOS
- ▶ SIN FRANQUICIA
- ▶ COBERTURA DEL ÁREA PROTEGIDA

### COBERTURAS ESCOLARES

- ▶ RESPONSABILIDAD CIVIL
- ▶ INTEGRAL DE COMERCIO: INCENDIO, ROBO Y RUPTURA DE CRISTALES
- ▶ SEGURO TÉCNICO
- ▶ VIDA OBLIGATORIO
- ▶ ART
- ▶ CONTINUIDAD ESCOLAR

### MEDICINA LABORAL

- ▶ CONTROL DE AUSENTISMO
- ▶ EXAMEN PREOCUPACIONAL
- ▶ EXAMEN POST-OCUPACIONAL
- ▶ VISITAS EN CONSULTORIO
- ▶ JUNTAS MÉDICAS
- ▶ EVALUACIONES SEGÚN ESPECIALIDADES
- ▶ INTERCONSULTA CON ESPECIALISTAS

# PROME



# 40º ANIVERSARIO



PÓLIZAS DE SEGURO QUE CUBREN A LOS ASEGURADOS, EMITIDAS POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE PRIMERA LÍNEA CON LA INTERVENCIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA SSN (CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 22400)

SEDE CENTRAL BUENOS AIRES: PANAMERICANA KM. 42,5 - OFFICE PARK PISO 2 - OF. 202 - (1669) DEL VISO - PILAR

TEL: 02320-403140 | [info@prome.com.ar](mailto:info@prome.com.ar) | [www.prome.com.ar](http://www.prome.com.ar)